

Almanaque
y Guía
DEL AMPURDAN
para el año
1878.

Con el plano de la ciudad
de Figueras y su reforma,

ORDENADO Y PUBLICADO
POR

ENRIQUE SERRA CAUSSA.

AÑO 2.º

ALMANAQUE Y GUIA

DEL

AMPURDAN

PARA EL AÑO

1878

CON EL PLANO DE LA CIUDAD DE FIGUERAS
Y SU REFORMA

ORDENADO Y PUBLICADO

POR

ENRIQUE SERRA CAUSSA

AÑO II

Precio: 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA.

Se admitirán con gusto y se insertarán en el *Almanaque y Guia de 1879* cuantos trabajos, datos y noticias se remitan, hasta el día 1.º de Octubre, referentes á esta comarca, de interés ó utilidad moral ó material para la misma y que sean compatibles con el carácter de la obra. Igualmente se reducirán y publicarán los planos de las villas, pueblos ó distritos municipales que se faciliten y fórmen parte del partido judicial de Figueras.

Para cualquiera de los objetos espresados dirigirse á *D Enrique Serra Causa* abogado calle de la Muralla número 8 principal.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE
ESTE ALMANAUUE Y GUIA

ALMANAQUE.

	Págs
Epocas célebres.	11
Computo eclesiástico.	11
Fiestas movibles.	11
Cuatro estaciones.	12
Eclipses.	12
Calendario.	13
Juncaria.	25
Aves.	35
Advertencias necesarias á los que quieren ser ricos.	51
Incertidumbre de las mudanzas de posicion.	52
El golpe en la cabeza.	54
Sobre el matrimonio.	54
Máximas.	58
Variedades.	61
Ley de desahucio de 18 de Junio. .	66
Ley de Reemplazo militar.	72
Reduccion de libras catalanas, suel- dos y dineros á pesetas y cénti- mos.	79

GUIA.

	Págs.
Plano de la ciudad de Figueras y su reforma.	
Castillo de San Fernando.	83
Reserva de Figueras.	84
Comisaría de guerra.	84
Juzgado de 1. ^a instancia.	84
Juzgado municipal.	85
Jueces y fiscales municipales y suplentes del Partido.	86
Registro de la propiedad.	92
Notarios del partido.	93
Archivo notarial del partido.	93
Sub-delegados.	93
<i>Corporacion municipal.</i> — Ayuntamiento. — Comisiones permanentes. — Alcaldes de barrio. — Empleados. — Dependientes. — Dias de sesion. — Junta municipal. — Junta pericial. — Junta repartidora. — Junta de instruccion pública. — Junta de Sanidad. — Junta del hospital civil. .	94
Alcaldes de partido.	103
Guardia civil.	105
Comunicaciones.	106
<i>Aduanas.</i> — Aduana principal de La Junquera y otras que dependen de ella.	108
Comandancia de carabineros.	110
Administracion de rentas.	112
Estanqueros del partido.	112
Administracion subalterna de propiedades y derechos del Estado.	115
Administracion de Loterías.	115

	Págs.
Agencia del Banco de España.	115
Vice-consulado de Francia.	117
Instituto de 2. ^a enseñanza.	117
Colegio de 1. ^a enseñanza.	119
Colegio de niñas.	121
Profesores y profesoras de instruc- cion primaria del Partido.	121
Férias y mercados de Figueras.	124
Fiestas mayores de los pueblos del Partido.	125
<i>Locomocion.</i> —Ferro-carril de Bar- celona á Francia por Figueras.	128
Observaciones de interés para los viajeros.	128
Diligencias.	130
Ordinaciones.	131
Transportes.	132
Seccion de Anuncios.	

ALMANAQUE

ÉPOCAS CÉLEBRES. El presente año es de la era cristiana ó nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo el 1878. De la Creacion del Mundo segun el P. Petavio, 5861. Del Diluvio Universal, segun el mismo, el 4206. De la poblacion de España, el 4122. De la de Madrid el 4047. De la de Barcelona el 3555. De la fundacion de Roma, segun Varron, el 2630. De la correccion Gregoriana el 296. Del Pontificado de Ntro. S. P. Pio IX. el 33. De la instalacion de las Cortes generales y extraordinarias de Cadiz el 69.

COMPUTO ECLESIASTICO. Aureo núm. 17. Epacta XXVI. Indiccion romana 6. Letra dominical F. Letra del martirologio romano G.

FIESTAS MOVIBLES. Septuagésima, 17 de Febrero. Ceniza, 6 de Marzo. Pascua de Resurreccion, 21 de Abril. Letanías, 27, 28 y 29 de Mayo. Ascension del señor, 30 de Mayo. Pascua de Pentecostés. 9 de Junio. La Santísima Trinidad, 16 de Junio. SS. Corpus Chisti, 20 de Junio. Sagrado Corazon

de Jesús, 28 Junio. Purísimo Corazon de María, 25 de Agosto. Patrocinio de Ntra. Sra., 10 de Noviembre. Primer domingo de Adviento, 1.º de Diciembre.

CUATRO ESTACIONES.—PRIMAVERA. Entra el 20 de Marzo á las 5 y 52 minutos de la tarde.—ESTÍO. Entra el 21 de Junio, á las 2 y 13 minutos de la tarde.—OTOÑO. Entra el 23 de Setiembre á las 4 y 35 minutos de la mañana.—INVIERNO. Entra el 21 de Diciembre, á las 10 y 50 minutos de la noche.

ECLIPSES.—El 1.º de Febrero. Eclipse anular de Sol *invisible* en Barcelona.

El 17 de Febrero. Eclipse parcial de Luna *invisible* en Barcelona.

El 29 de Julio. Eclipse total de Sol, *invisible* en Barcelona.

El 12 y 13 de Agosto. Eclipse parcial de Luna, *visible* en Barcelona. Principio á las 10 y 51 ms. de la noche del 12. Medio á las 12 y 17 ms. de id. Fin á la 1 y 43 ms. de la madrugada del 13.

ENERO.

Tiene 31 dias.

- 1 mar. Año nuevo.
- 2 miér. s. Macario abad y s. Espiridion ob.
- 3 jue. s. Daniel mr. y sta. Genoveva vg,
- 4 vier. s. Tito obispo y cf y sta. Dafrosa mr.
- 5 saba. s. Telesforo mr. y sta. Emiliana vg.
- 6 dom. LOS SANTOS REYES.
- 7 lun. s. Ramon de Penyafort.
- 8 mar. s. Teofilo diaca y s. Eladio mr.
- 9 miér. s. Julian y su esposa sta. Basilisa vg.
- 10 jue. s. Nicanor y s. Gonzalo de Amarante.
- 11 vier. s. Higinio s. Teodoro y s. Salvio.
- 12 sáb. s. Arcadio, sta Taciana, y s. Victoriano.
- 13 dom. s. Gumersindo, s. Leoncio y sta Cláfira.
- 14 lun. s. Hilario, s. Félix papa y sta Macrina.
- 15 mar. s. Pablo primer ermitaño y s. Mauro abad.
- 16 miér. s. Marcelo y s. Fulgencio ob.
- 17 jue. s. Antonio Abad, sta Rosalina.
- 18 vier. s. La cátedra de s. Pedro en Roma.
- 19 sáb. s. s. Canuto rey y s. Mario y comps mar.
- 20 dom. s. El dulcísimo nombre de Jesus.
- 21 lun. s. Fructuoso, y sta. Inés vg. y mr.
- 22 már. s. Vicente español y s. Anastasio mrs.
- 23 miér. s. Ildefonso arzobispo de Toledo.
- 24 jue. s. Ntra. de la Paz y s. Timoteo ob.
- 25 vier. s. La conversion de s. Pablo.
- 26 sáb. s. sta. Paula vda. y san Policarpio.
- 27 dom. s. Juan Crisóstomo ob. y dr.
- 28 lun. s. Julian de Cuenca y s. Cirilo ob. y cfs.
- 29 mar. s. Franciscr de Sales y s. Valerio cfs.
- 30 miér. s. sta. Martina vg. y mr.
- 31 jue. s. Pedro Nolasco y s. Saturnino.

Luna nueva: á las 2 y 12 min. de la tarde del 3.
Cuarto creciente: á las 6 y 55 min. de la noche del 11.

Luna llena: á las 12 y 20 minutos de la noche del 18.

Cuarto menguante: á las 3 y 58 min. de la tarde del 25.

FEBRERO.

Tiene 28 dias,

- | | |
|----------|--|
| 1 vier. | s. Ignacio y s. Cesilio ob. y mrs. |
| 2 sáb. | s. LA PURIFICACION DE NTRA. SRA. |
| 3 dom. | s. Blas ob. y mr. |
| 4 lun. | s. Andres Corsino ob. y cfs. |
| 5 mar. | s. Los Santos mártires del Japon. |
| 6 miér. | stas. Dorotea y Revorata mr. |
| 7 jue. | s. Romualdo ob. y s. Ricardo rey. |
| 8 vier. | s. Juan de Mata fundador. |
| 9 sáb. | sta. Apolonia vg. y mr. |
| 10 dom. | sta. Escolástica y s. Guillermo. |
| 11 lun. | s. Los siete santos sirvientes ds María. |
| 12 mar. | sta. Eulalia. |
| 13 miér. | s. s. Benigno y sta. Catarina de Riccis. |
| 14 jue. | s. Valentín pbro, y mr. |
| 15 vier. | s. stos. Faustino pbro. y Jovita diaca. |
| 16 sáb. | s. Onesimo y s. Honesto mrs. |
| 17 dom. | s. Rómulo mr.—A.— |
| 18 lun. | s. Simeon ob. y mr. |
| 19 mar. | s. Mansueto y s. Alvaro de Córdoba cfs. |
| 20 miér. | s. Sadod y s. Nemesio martires. |
| 21 jue. | s. stos Bérulo, Secundino y Siricio mrs. |
| 22 vier. | La cátedra de s. Pedro en Antioquía. |
| 23 sáb. | s. Pedro Damián. |
| 24 dom. | s. Matías ap.— |
| 25 lun. | stos. Cesareo ob. y Albertáno confs. |
| 26 mar. | s. Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico. |
| 27 miér. | s. Leandro y s. Baldomero. |
| 28 jue. | s. Rufino y s. Romá. |

Luna nueva: á las 8 y 26 min. de la mañana del 2.

Cuarto creciente: á la una y 26 min. de la tarde del 10.

Luna llena: á las 11 y 25 min. de la mañana del 17.

Cuarto menguante: á las 3 y 21 min. de la mañana del 24.

MARZO.

Tiene 31 dias.

- 1 vier. s. Rosendo.
2 sáb. s. Simplicio.
3 dom s. Hemeterio. *Carnestolendas.*
4 lun. s. Casimiro.
5 mar. s. Eusebio.
6 miér. s. Victor.
7 jue. s. Tomás de Aquino.
8 vier. s. Juan de Dios.
9 sáb. s. sta Francisca, viuda.
10 dom. s. Melitón.
11 lun. s. Eulogio y s. Ramiro.
12 mar. s. Gregorio el Magno.
13 miér. s. Alejandro.
14 jue. s. sta Matilde y sta Florentina.
15 vier. sta. Madrona.
16 sáb. s. Julián mr.
17 dom. s. Patricio y sta Gertrudis.
18 lun. s. Gabriel arcangel y s. Anselmo.
19 mar. s. José esposo de Ntra. Sra.
20 miér. s. Niceto b, y sta. Eufemia mr.
21 jue. s. Benito abad.
22 vier. s. Deogracias ob.
23 sáb. s. Victoriano y comps. mrs.
24 dom. s. Agapito ob.
25 lun. LA ANUNCIACION DE NTRA. SRA.
26 mar. s. Braulio ob. y confesor y s. Basilio.
27 miér. s. Lázaro mr. y s. Ruperto ob. y conf.
28 jue. stos. Castor y Doroteo mr.
29 vier. s. Eustacio.
30 sáb. s. Juan Climach ob. y s. Régulo, ob.
31 dom. sta. Balbina.

Luna nueva: á las 3 y 26 min. de la mañana del 4.

Cuarto creciente: á las 4 y 40 min. de la mañana del 12.

Luna llena: á las 9 y 15 min. de la noche del 18.

Cuarto menguante: á las 4 y 58 min. de la tarde del 25.

ABRIL.

Tiene 30 dias.

- 1 lun. s. Venancio.
- 2 mar. s. Francisco de Paula.
- 3 miér. s. Pancrasio y s. Benito de Palermo.
- 4 juev. s. Isidoro, arz. de Sevilla.
- 5 viér. s. Vicente Ferrer.
- 6 sáb. s. Celestino y s. Guillermo.
- 7 dom. s. Epifanio.
- 8 lun. s. Dionisio, ob. y c.
- 9 mar. sta. María Cleofé y sta. Catalina, vg.
- 10 miér. s. Daniel y s. Ezequiel.
- 11 juev. s. Leon I el Grande, papa.
- 12 vier. s. Víctor.
- 13 sáb. s. Hermenegildo.
- 14 dom. s. Tiburcio y s. Valeriano.
- 15 lun. Santo. La Divina pastora.
- 16 mar. Santo. s. Toribio y sta. Engracia, vg.
- 17 miér. Santo. s. Aniceto papa y mr.
- 18 juev. Santo. s. Eleuterio ob.
- 19 vier. Santo. s. Vicente mr.
- 20 sáb. Santo. sta. Inés.
- 21 dom. s. Anselmo.
- 22 lun. s. Sotero y Cayo papas y mrs.
- 23 mar. s. Jorge.
- 24 miér. s. Gregorio ob.
- 25 juev. s. Marcos evangelista.
- 26 vier. s. Marcelino y Ntra. Sra. del B. Consejo.
- 27 sáb. s. Anastasio.
- 28 dom. de Cuasimodo. s. Prudencio ob.
- 29 lun. s. Pedro de Verona mr.
- 30 mar. sta. Catalina de Sena y sta. Sofía.

Luna nueva: á las 9 y 23 min. de la noche del 2.
Cuarto creciente: á las 3 y 3 m. de la tarde del 10.
Luna Uena: á las 6 y 6 m. de la mañana del 17.
Cuarto menguante: a las 8 y 42 m. de la mañana del 24.

MAYO.

Tiene 31 días.

- 1 miér. s. Felipe y s. Segismundo rey.
- 2 juev. s. Atanasio ob. y dr.
- 3 viér. La invencion de la Sta. Cruz.
- 4 sáb. sta. Mónica, vda.
- 5 dom. La conversion de s. Agustin.
- 6 lun. s. Juan *Ante-portam-latinam*.
- 7 mar. s. Agustin mr. y s. Estanislao.
- 8 miér. La Aparicion de s. Miguel arcángel.
- 9 juev. s. Gregorio Nacienceno ob.
- 10 vier. s. Antonino arz. de Florencia.
- 11 sáb. s. Anastasio mr. y s. Mamerto ob.
- 12 dom. El Patrocinio de s. José.
- 13 lun. s. Pedro Regalado.
- 14 mar. s. Bonifacio.
- 15 miér. s. Isidro labrador.
- 16 juev. s. Juan Nepomuceno.
- 17 vier. s. Pascual Bailon.
- 18 sáb. s. Venancio mr.
- 19 dom. s. Pedro Celestino papa.
- 20 lun. s. Baldirio y s. Bernardino de Sena.
- 21 mar. sta. María del Socorro.
- 22 miér. sta. Rita de Casia, stas. Elena y Quiteria.
- 23 juev. La aparicion de s. Jaime apóstol.
- 24 viér. s. Francisco de Regis.
- 25 sáb. s. Gregorio VII papa.
- 26 dom. s. Felipe Neri conf. y fund.
- 27 lun. s. Julio mr.
- 28 mar. s. Justo y s. Emilio.
- 29 miér. s. Máximo.
- 30 juev. LA ASCENCION DEL SEÑOR.
- 31 vier. sta. Petronila y s. Torcuato.

Luna nueva: á las 12 y 59 m. de la tarde del 2.

Cuarto creciente: á las 10 y 41 m. de la noche del 9.

Luna llena: á las 2 y 40 m. de la tarde del 16.

Cuarto menguante: á la 1 y 50 m. de la madrugada del 24.

JUNIO.

Tiene 30 dias.

- 1 sáb. s. Fortunato conf.
- 2 dom. s. Marcelino mr.
- 3 lun. s. Isaac monje y sta. Clotilde.
- 4 mar. s. Francisco Caracciolo.
- 5 miér. s. Bonifacio ob. y mr.
- 6 juev. s. Norberto arz. y conf.
- 7 vier. stos. Fermin y Odon obs.
- 8 sáb. s. Salustiano.
- 9 dom. de Pentecostés. s. Ricardo ob.
- 10 lun. sta. Margarita reina de Escocia.
- 11 mar. s. Bernabé apóstol.
- 12 miér. s. Onofre.
- 13 juev. s. Antonio de Padua.
- 14 vier. s. Basilio.
- 15 sáb. s. Modesto.
- 16 dom. La Santísima Trinidad y sta. Julita.
- 17 lun. s. Manuel y comps. mrs.
- 18 mar. s. Marcos y sta. Paula mrs.
- 19 miér. s. Gervasio y s. Protasio mrs.
- 20 juev. CORPUS CHRISTI.
- 21 vier. s. Luis Gonzaga y s. Eusebio.
- 22 sáb. s. Paulino ob.
- 23 dom. sta. Agripina.
- 24 lun. La Natividad de s. Juan Bautista.
- 25 mar. s. Guillermo conf.
- 26 miér. s. Juan y s. Pablo herms. mrs.
- 27 juev. s. Zoylo y comps. mrs.
- 28 vier. El Sagrado Corazon de Jesús.
- 29 sáb. s. PEDRO Y S. PABLO APÓSTOLES.
- 30 dom. El Purísimo Corazon de María.

Luna nueva: á la 1 y 56 m. de la mañana del 1.

Cuarto creciente: á las 4 y 3 m. de la mañana del 8.

Luna llena: á las 12 de la noche del 14.

Cuarto menguante: á las 7 y 24 m. de la tarde del 22.

Luna nueva: á las 12 y 40 m. de la tarde del 30.

JULIO.

Tiene 31 dias.

- 1 lun. s. Casto ob. y mr. y sta. Leonor.
- 2 mar. s. La Visitacion de Ntra. Sra.
- 3 miér. s. Jacinto y s. Trifon comps. mrs.
- 4 juev. s. Laureano arz. de Sevilla.
- 5 vier. sta. Filomena vg.
- 6 sáb. sta. Lucía vg. y mr.
- 7 dom. s. Termin ob.
- 8 lun. sta. Isabel vda., reina de Portugal.
- 9 mar. s. Zenon y comps. mrs.
- 10 miér. stas. Amalia y Rufina herms. mrs.
- 11 juev. s. Pio I papa y mr.
- 12 vier. s. Juan Gualberto ob.
- 13 sáb. s. Maximiliano ob. y mr.
- 14 dom. s. Buenaventura ob. y dr.
- 15 lun. s. Enrique emp. y s. Camilo de Selis fr.
- 16 mar. Ntra. Sra. del Carmen.
- 17 miér. s. Alejo conf. y s. Jacinto.
- 18 juev. sta. Sinforosa y sus siete hijos mrs.
- 19 vier. s. Vicente de Paul fund.
- 20 sáb. sta. Margarita y s. Elías.
- 21 dom. sta. Práxedes vg.
- 22 lun. sta. María Magdalená.
- 23 mar. s. Liborio y sta. Engracia.
- 24 miér. sta. Cristina.
- 25 juev. s. JAIME APOSTOL.
- 26 vier. sta. Ana.
- 27 sáb. stas. Juliana y Semproniana mrs.
- 28 dom. s. Nazario y s. Inocencio.
- 29 lun. sta. Marta y s. Simplicio.
- 30 mar. stos. Abdon y Senen.
- 31 miér. s. Ignacio de Loyola.

Cuarto creciente: á las 8 y 29 m. de la mañana del 7.

Luna llena: á las 11 y 3 m. de la tarde del 14.

Cuarto menguante: á las 12 y 25 m. de la tarde del 22.

Luna nueva: á las 9 y 49 m. de la noche del 29.

AGOSTO.

Tiene 31 dias.

- 1 juev. s. Pedro *ad-vincula*.
- 2 vier. Ntra. Sra. de los Angeles.
- 3 sáb. La Invencion del cuerpo de s. Esteban.
- 4 dom. s. Domingo de Guzman.
- 5 lun. Ntra. Sra. de las Nieves.
- 6 mar. stos. Justo y Pastor.
- 7 miér. s. Cayetano fund. y s. Alberto.
- 8 juev. s. Ciriaco y comps. mrs.
- 9 vier. s. Roman mr.
- 10 sáb. s. Lorenzo.
- 11 dom. stas. Susana y Filomena.
- 12 lun. sta. Clara vg. y s. Eusebio.
- 13 mar. stos. Hipólito y Casiano mrs.
- 14 miér. s. Eusebio pbro.
- 15 juev. LA ASUNCION DE NTRA. SRA.
- 16 vier. s. Roque y s. Jacinto.
- 17 sáb. stos. Pablo y Juliana herms. mrs.
- 18 dom. s. Joaquin.
- 19 lun. s. Magin y sta. Tecla mrs.
- 20 mar. s. Bernardo.
- 21 miér. sta. Juana Francisca Fremiot.
- 22 juev. stos. Hipólito y Sinforiano mrs.
- 23 vier. stos. Cristóbal y Leogivildo.
- 24 sáb. s. Bartolomé apóstol.
- 25 dom. s. Luis rey de Francia.
- 26 lun. s. Ceferino papa y mr.
- 27 mar. s. José de Galasanz fund.
- 28 miér. s. Agustin ob., dr. y fund.
- 29 juev. La degollacion de s. Juan Bautista.
- 30 vier. sta. Rosa de Lima vg.
- 31 sab. s. Ramon Nonato conf.

Cuarto creciente: á la 1 y 5 m. de la tarde del 5.
Luna llena: á las 12 y 25 m. de la noche del 12.
Cuarto menguante: á las 4 y 16 m. de la madrugada del 21.

Luna nueva: á las 6 y 8 m. de la mañana del 28.

SETIEMBRE.

Tiene 30 dias.

- 1 *dom.* s. Lobo ob. y s. Gil ab.
2 *lún.* s. Esteban rey de Hungría.
3 *mar.* s. Ladislao rey.
4 *miér.* sta. Cándida vd.
5 *juev.* s. Herculano y sta. Obdulia vg.
6 *vier.* s. Eugenio y comps. mrs.
7 *sáb.* sta. Regina vg. y mr.
8 *dom.* LA NATIVIDAD DE NTRA. SRA.
9 *lun.* stos. Gregorio y Doroteo mrs.
10 *mar.* s. Nicolás de Tolentino.
11 *miér.* stos. Proto y Jacinto herms. mrs.
12 *juev.* s. Leoncio y s. Eulogio ob.
13 *vier.* s. Felipe y comps. mrs.
14 *sáb.* s. General mr. y sta. Catalina vda.
15 *dom.* El dulcísimo nombre de María.
16 *lun.* stos. Cornelio y Cipriano.
17 *mar.* s. Pedro de Arbués.
18 *miér.* s. Farriol.
19 *juev.* s. Genaro ob. y dr.
20 *vier.* s. Eustaquio.
21 *sáb.* s. Mateo ap.
22 *dom.* s. Mauricio.
23 *lun.* s. Lino y sta. Tecla vg. y mr.
24 *mar.* Ntra. Sra. de las Mercedes.
25 *miér.* sta. María del Socorro y s. Lope ob.
26 *juev.* s. Cipriano y s. Crescencio mrs.
27 *vier.* stos. Cosme y Damian mrs.
28 *sáb.* s. Wenceslao duque de Bohemia.
29 *dom.* La Dedicacion de s. Miguel arcángel.
30 *lun.* s. Gerónimo, pbro. y sta. Sofia vda.

Cuarto creciente: á las 8 y 34 m. de la noche del 3.

Luna llena: á las 3 y 58 m. de la tarde del 11.

Cuarto menguante: á las 6 y 39 m. de la tarde del 19.

Luna nueva: á las 2 y 19 m. de la tarde del 26.

OCTUBRE.

Tiene 54 dias.

- 1 mar. El Angel Custodio y s. Remigio ob.
2 miér. El Angel de la Guardia y s. Leodegario.
3 juev. s. Cándido mr.
4 vier. s. Francisco de Asís.
5 sáb. s. Plácido mr.
6 dom. Ntra. Sra. del Rosario y s. Bruno.
7 lun. s. Marco papa y s. Augusto fr.
8 mar. sta. Brígida vda.
9 miér. s. Dionisio ob. y mr.
10 juev. s. Francisco de Borja.
11 vier. s. Nicasio ob. y mr.
12 sáb. Ntra. Sra. del Pilar y s. Serafin cf.
13 dom. Ntra. Sra. del Remedio y s. Eduardo rey.
14 lun. s. Calixto papa y mr.
15 mar. sta. Teresa de Jesús.
16 miér. s. Galo ab.
17 juev. sta. Eduvigis duquesa de Polonia.
18 vier. s. Lucas evangelista.
19 sáb. s. Pedro de Alcántara, fr.
20 dom. sta. Irene vg. y mr.
21 lun. sta. Ursula y once mil vgs. mrs.
22 mar. sta. María Salomé vda.
23 miér. s. Pedro Pascual ob. y mr.
24 juev. s. Rafael arcángel.
25 vier. stos. Crispin y Crispiniano.
26 sáb. s. Evaristo papa.
27 dom. stos. Vicente, Sabina y Cristeta mrs.
28 lun. stos. Simon y Judas Tadeo apóstoles.
29 mar. s. Narciso ob. y mr.
30 miér. s. Cláudio mr.
31 juev. s. Quintin mr.

Cuarto creciente: á las 7 y 10 m. de la mañana del 3.

Luna llena: á las 9 y 3 m. de la mañana del 11.

Cuarto menguante: á las 7 y 18 m. de la mañana del 19.

Luna nueva: á las 11 y 7 m. de la noche del 25.

NOVIEMBRE.

Tiene 30 días.

- 1 vier. LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.
- 2 sáb. La Conmemoracion de los fieles difuntos.
- 3 dom. Los innumerables mártires de Zaragoza.
- 4 lun. s. Cárlos Borromeo.
- 5 mar. s. Zacarías y sta. Isabel.
- 6 miér. s. Severo ob. y mr.
- 7 juev. s. Florencio ab. conf.
- 8 vier. Los stos. cuatro mrs. Coronados.
- 9 sáb. s. Teodoro mr.
- 10 dom. El Patrocinio de Ntra. Sra.
- 11 lun. s. Martin ob.
- 12 mar. s. Martin papa y s. Diego de Alcalá.
- 13 miér. s. Estanislao de Kosca.
- 14 juev. s. Serapio.
- 15 vier. stos. Eugenio ob. y mr. y s. Leopoldo.
- 16 sáb. s. Elpidio.
- 17 dom. sta. Gertrudis.
- 18 lun. s. Máximo.
- 19 mar. sta. Isabel reina de Hungría, vda.
- 20 miér. s. Félix de Valois fr.
- 21 juev. La Presentacion de Ntra. Sra.
- 22 vier. sta Cecilia vg. y mr.
- 23 sáb. s. Clemente papa y mr.
- 24 dom. s. Juan de la Cruz y sta. Flora.
- 25 lun. sta. Catalina vg. y mr.
- 26 mar. Los Desposorios de Ntra. Sra.
- 27 miér. stos. Facundo y Primitivo mrs.
- 28 juev. s. Gregorio III papa.
- 29 vier. s. Saturnino ob. y mr.
- 30 sáb. s. Andres apóstol.

Cuarto creciente: á las 9 y 50 m. de la noche del 1.

Luna llena: á las 2 y 43 m. de la madrugada del 10.

Cuarto menguante: á las 6 y 7 m. de la noche del 17.

Luna nueva: á las 9 y 19 m. de la mañana del 24.

DICIEMBRE.

Tiene 31 días,

- 1 *dom.* s. Eloy ob. y sta. Natalia mr.
- 2 *lun.* stas. Bibiana, Adriana, Paulina y Elisa.
- 3 *mar.* s. Francisco Javier y sta. Magina.
- 4 *miér.* sta. Bárbara vg. y mr.
- 5 *juev.* s. Sabas ob y conf.
- 6 *vier.* s. Nicolás de Bari arz. de Mira.
- 7 *sáb.* s. Ambrosio ob.
- 8 *dom.* LA PURISIMA CONCEPCION DE NTRA. SRA.
- 9 *lun.* sta. Leocadia vg. y mr.
- 10 *mar.* Ntra. Sra. de Loreto.
- 11 *miér.* s. Dámaso papa.
- 12 *juev.* s. Sinesio.
- 13 *vier.* sta. Lucía vg. y mr.
- 14 *sáb.* stos. Nicasio y Pompeyo.
- 15 *dom.* s. Eusebio.
- 16 *lun.* sta. Albina.
- 17 *mar.* s. Lázaro ob.
- 18 *miér.* Ntra. Sra de la Esperanza.
- 19 *juev.* s. Nemesio mr.
- 20 *vier.* sto. Domingo de Silós.
- 21 *sáb.* sto. Tomás apóstol.
- 22 *dom.* s. Zenon soldado.
- 23 *lun.* sta. Victoria.
- 24 *mar.* s. Delfin.
- 25 *miér.* LA NATIVIDAD DE NTRO. SEÑOR.
- 26 *juev.* s. Esteban.
- 27 *vier.* s. Juan apóstol y evang.
- 28 *sáb.* Los Stos. Inocentes.
- 29 *dom.* sto. Tomás Canturiense ob. y mr.
- 30 *lun.* La Traslacion de Santiago ap.
- 31 *mar.* s. Silvestre y sta. Coloma.

Cuarto menguante: á las 4 y 46 m. de la tarde del 1.

Luna llena: á las 7 y 59 m. de la noche del 9.

Cuarto menguante: á las 3 y 12 m. de la mañana del 17.

Luna nueva: á las 9 y 33 m. de la noche del 23.

JUNCARIA.

Nada mas natural que el legitimo deseo que sienten todas las poblaciones de conocer su origen, deseo que se aviva con ellas tanto más cuanto más ignorado es este y más difícil de entrever en medio de la oscuridad y confusion de los tiempos que iluminan con ténue luz los escasos datos de los primeros geógrafos y las historias escritas de los antiguos autores. Para el que tiene afición á estos estudios, la misma falta de noticias aumenta su curiosidad y le obliga á lanzarse con todo el ardor de su inteligencia al terreno de la investigacion, desviviéndose para suplir con meras indicaciones y apoyar con comprobantes de más ó ménos valia la carencia de aquellas ó las conjeturas que se vé obligado á proponer. Como fruto de estos estudios y averiguaciones resulta á ve-

ces la demostración completa de un punto objeto de controversia, otras la convicción íntima de haber logrado el conocimiento de la verdad, sin que se puedan dar ó se acierte á exponer las razones en que aquella se funda de una manera tan clara y terminante que gane á su favor y arrastre los ánimos de los que dudan ó vacilan. Cuando al tratarse de épocas remotas, los hallazgos arqueológicos concuerdan con los datos suministrados por los historiadores, la antigüedad discutida de una población adquiere un grado tal de certidumbre, que si no bastan á formar prueba plena del aserto que se sostiene, le rodean de tales y tan concluyentes indicios que hacen imposible desconocer su exactitud, aun á aquellos que con más prevención le habían mirado. Tal creemos sucederá á los lectores con lo que se refiere á la ciudad de Figueras como población, y población de alguna importancia, en tiempo de los romanos, cuando ménos, en vista de los datos y noticias que, en obsequio del autor de este almanaque, suscintamente vamos á agrupar.

Formaba el Ampurdan en los tiempos anteriores á la venida á España de los

romanos parte de la pequeña nacionalidad *indigete*, cuya capital *Indica* fué después transformada en *Emporion* por los griegos oriundos de Focea y venidos de Marsella, que en la misma se establecieron convirtiéndola en el foco de la civilización helénica y en el centro de su influencia, que se extendió principalmente por todo el Noreste de nuestra Península. La importancia que obtuvo esta colonia griega fué tan considerable que, con el tiempo hizo olvidar por completo el nombre *Indigecia* que había tenido la comarca para sustituirle con el de *Emporitana*, de donde ha resultado la denominación de AMPURDAN que actualmente lleva.

Ahora bien: al hablarnos los historiadores latinos de la antigua Indigecia sitúan en ella y citan como más principales cuatro poblaciones, entre ellas JUNCARIA. La semejanza de nombre hace sospechar á primera vista que la Juncaria de que se trata debía ser la villa que hoy conocemos con el nombre de *La Junquera*; pero si adelantamos en su estudio, nos convenceremos luego de que esta deducción no es posible porque la antigua ciudad debía estar situada mu-

cho más léjos de la frontera de lo que lo está aquella villa.

Dos datos pueden aprovecharnos para averiguar su situacion. Nos proporciona el primero el geógrafo Ptolomeo asignándola dentro de su sistema, diez y ocho grados, treinta minutos de longitud, por cuarenta y dos grados, veinte y seis minutos de latitud, cuya graduacion comparada á la que atribuye á la antigua ciudad de Empurias, hoy vecindario de San Martin, á media legua al Norte de la villa de la Escala, nos dá por resultado corresponder la situacion de la Juncaria quince minutos más de Occidente y seis más al Norte que la última ciudad. Bástanos esto como indicacion general, sabiendo como sabemos por el mismo autor que Juncaria era ciudad mediterránea, esto es, que se hallaba tierra á dentro apartada de la orilla dél mar. El segundo dato lo hallamos en todos los itinerarios romanos, incluso los grabados en los vasos apolinares que son, que sepamos, los últimamente descubiertos. En ellos se señala la ciudad de *Juncaria*, como primera mansion ó etapa dentro de España, de la via militar que desde el Coll

del Portús dirigia á Tarragona y de allí á otros puntos, marcando su respectiva distancia del Pirineo en diez y seis millas romanas y de Gerona en veinte y siete, las cuales reducidas á Kilómetros nos dan, proximamente, veinte y cinco para la primera y cuarenta y dos para la segunda.

De lo que llevamos expuesto, se infiere que la ciudad de Juncaria estaba situada junto al camino romano que atravesaba la comarca indigete, veinte y cinco Kilómetros al sud de los montes Pirineos y cuarenta y dos al Norte de Gerona siguiendo dicho camino, y que su situacion debe resultar al Noroeste de la antigua Empurias.

Para acabar de ponernos en condiciones de resolver con claridad este punto, nos conviene conocer á corta diferencia cual era el trazado del camino romano. En primer lugar, debe observarse que este no sufrió modificacion sensible en tiempo de los Visigodos, cuyos ejércitos acaudillados por Wamba le siguieron, apoderándose de la Enclusa alta y baja, fortalezas entónces conocidas con el nombre de *Claussuræ*, cuando marchó dicho rey á la Galia Narbonense para reducir

la sublevacion promovida por Paulo; tampoco la sufrió en tiempos posteriores, pues fué tal su fijeza que le hallamos luego despues de la reconquista sirviendo de límite entre los Condados de Empurias y de Besalú desde el Coll del Portús hasta las inmediaciones del pueblo de Calabuig, segun atestigua el Ilstre. Taverner en su historia manuscrita del primero de dichos Condados. De todo lo cual se desprende que, con pequeñas modificacioues, el camino romano seguia el mismo trazado de la actual carretera de Gerona á Francia, á lo ménos en todo lo que comprende el grande Ampurdan.

Siendo esto así, podremos empezar á hacer desde luego aplicaciones de los datos hasta ahora reunidos. La actual carretera, comenzando á contar desde el Portús, mide hasta Figueras veinte y cuatro Kilómetros, ciento cincuenta y tres metros y de Figueras á Gerona treinta y siete Kilómetros poco más ó ménos, distancias que cotejadas con las que nos dán para su camino los itinerarios romanos y hemos aducido poco há, se vé que es casi exacta la primera y algo ménos la segunda, por consecuencia,

sin duda, de dar la via romana algun mayor rodeo en el espacio que media desde el rio Fluviá hasta Gerona.

Desde luego resulta plenamente justificado que la antigua Juncaria no puede ser la moderna Junquera, que solo dista del Portús unos cinco Kilómetros. En Figueras concurren, pues, todas las condiciones que los autores antiguos exigen de Juncaria, como son: estar situada junto al camino romano, á veinte y cinco kilómetros de distancia del Pirineo y corresponder al Noroeste de la ciudad de Empurias. Aun hay más, tan cercana debia estar Figueras del antiguo camino, que perteneciendo como pertenecia al que fué Condado de Besalú, su vecina Vilabertran formaba parte del Condado de Empurias, lo que supone que el camino, límite divisorio de estos condados, conforme hemos dicho, pasaba entre las dos poblaciones dejando al Occidente á Figueras y al Oriente á Vilabertran. Ningun dato ni noticia hallamos por otra parte en los escritores de la antigüedad, que contradiga ó desvirtue los hasta aquí expuestos.

Si continuamos prosiguiendo en

nuestra investigación nuevos comprobantes, de distinto carácter, vendrán á añadirse á las conclusiones que hasta ahora la historia nos ha proporcionado. Nos referimos á las pruebas irrecusables que nos dá la arqueología de haber existido en Figueras poblacion en tiempo de los romanos.

Consérvase en la entrada de la casa Consistorial de Figueras, una pequeña lápida romana encontrada en dicha Ciudad, que se remonta probablemente al siglo I. de nuestra Era, lápida que han publicado muchos autores y cuyo contenido es como sigue:

D M.

M. VAL. LAE VINO. BF. COS

VAL. GEMINVS

FRATI. OPTIMO.

la cual vertida al castellano, dice: «á los Dioses Manes, Valerio, Gémino, (dedica esta memoria) á su óptimo hermano Marco Valerio Leivno (¿) dos veces Consul. (?)»

Así mismo en el punto denominado *L aygueta*, á cosa de un kilómetro de la Ciudad y en direccion á Vilabertran, se hallaron no hace mucho tiempo res-

tos de antiguas construcciones, fragmentos de ánforas, vasijas y otra cerámica romana, entre ellos una bella lamparilla íntegra con adornos y con un ave, que parece un gallo, en su centro, y muchas monedas romanas pertenecientes en su mayoría á los primeros emperadores, las cuales hemos visto y posee junto con la lamparilla descrita el Sr. D. Ignacio de Aloy, en su colección de antigüedades.

No puede caber, por consiguiente, la menor duda de que Figueras existia en la época romana, pudiendo afirmarse, con la certeza que esta clase de asuntos permite, que los antiguos la conocian con el nombre de JUNCARIA.

La razon de este nombre la hallamos en Strabon, cuando nos dice que, la parte menos productiva del campo de los indigetes daba en abundancia una especie de junquillo, por cuyo motivo se la denominaba campo Juncario, y que por él atravesaba el camino que desde los trofeos de Pompeyo conducia á Tarragona. En aquellos tiempos en que la roturación de terrenos no era en el Ampurdan tan completa, en que eran mayores y numerosos los estanques y

pantanos que en la llanura formaban las grandes lluvias y el desbordamiento de los rios, dado el poco desnivel del terreno y pasando como pasan tan cerca de Figueras el Manol y sobre todo la Muga, se esplica perfectamente que las plantas palúdicas como el junco, abundasen en esta region. De *juncus*, pues, se formó el nombre de *Juncaria* como dice Cortes y Lopez. Ignoramos como se verificó el cambio de este nombre en el de Figueras y no nos satisface la violenta esplicacion que dá de él el autor que acabamos de citar en la página 242 del tomo I. de su Diccionario geográfico-histórico de la España antigua: de *Juncaria*, dice, «*Juncera*, *Funi-gera* con aspiracion y de aquí *Figera*.»

JOAQUIN BOTET Y SISÓ.

AVES.

En el calendario del año anterior tuvimos el gusto de publicar una suscinta reseña de las aves que en nuestra provincia deberian protegerse en beneficio de la agricultura; y recordamos haber manifestado que, la falta de espacio no nos permitía continuar la relacion de las que debieran destruirse y las que convendría equilibrar

Mas, ántes de empezar la historia de las aves que intentamos destruir ó equilibrar, y que teniendo el notable privilegio de poseer hasta el presente, esclusivamente para sí, la propiedad de esta capa atmosférica, de este manto sutil que envuelve el planeta que sirve de morada al hombre, séanos permitido entrar en algunas consideraciones que se relacionan con la modestia del historiador y la claridad del asunto.

Es cosa sabida, que por mucho que alcance la inteligencia y perspicacia humana suele muy amenudo incurrir en error en sus conceptos, aunque versen éstos sobre problemas fisico-matemáticos; pero si las apreciaciones son de carácter político ó moral ó se rozan con asuntos de un órden superior ó de naturaleza mas elevada, como el del descubrimiento de los inescrutables

arcanos de la Suprema Inteligencia, es entonces inconsiderada pretension y triste achaque de inmodestia el suponer resueltas estas cuestiones de una manera absoluta.

Nuestro estudio sobre las costumbres ó manera de vivir de las aves, nos ha llevado al punto de señalar las que merecen proteccion, las que debieren destruirse y las que convendria equilibrar; pero es tal la complejidad del problema, que solamente en el concepto de las relaciones agrícolas con los seres alados nos atrevemos á ofrecer la solucion, y aun así de una manera tan restringida, que á no ser por la opinion emitida por muy reputados agrónomos, ni siquiera de soslayo intentáramos tocar tan delicado asunto.

Se ha escrito tanto en lo que vá de siglo con respeto á las relaciones de las aves con el progreso de la agricultura, y tan contradictorias han sido las apreciaciones de muy respetables sociedades y de verdaderas lumbreras agronómicas, como hicimos notar en el calendario del año último, que mas bien parece esta cuestion asunto de solaz ó de pueril entretenimiento que un objeto privilegiado que deba tratarse en sério.

Demasiada pretension sería la nuestra, pues, si de una manera absoluta tratáramos de dictar reglas para enmendar la obra de la Naturaleza, desconociendo los velados arcanos de la Creacion, pero ya que en estos momentos el agricultor, el Químico, el Estadista y todo hombre pensador se preo-

cupan tan fuertemente por el decadente estado de nuestra agricultura por razon del azote epidémico del Oidium y la Filoxera en la Vid; de la terrible enfermedad del naranjo, limonero y otras plantas del género Citrus; de las fatales parásitas que desde tanto tiempo persiguen á las leguminosas en muy estensas comarcas; del gorgojo y carcoma de los panes; de las menaguadas cosechas del olivo; de las epizootias del ganado y de otras tantas plagas que afligen al género humano; de aqui que nos hayamos atrevido á tomar la pluma para escribir estos mal pergeñados renglones, que quisiéramos convertir en eficaz levadura que hiciese fermentar el cerebro de personas cuya ilustracion les autoriza para abordar las mas trascendentales cuestiones.

AVES QUE EN NUESTRA PROVINCIA

DEBERIAN DESTRUIRSE.

Familia de las rapaces diurnas.

Género Halcon. Falcó. L. Agil, valiente y distinguido por su hermoso y brillante librea, recorre en sus diferentes especies todas las zonas en busca del temple y buen alimento consistente en pasto viviente, nada de cadáveres corrompidos ni animales muertos. Su larga vida, que se prolonga segun algunos naturalistas por mas de un siglo, hace que esta ave destruya impunemente, pues solo la escopeta puede contenerla, cantidades inmensas de perdices,

gorriones, codornices, alondras, conejos, gallinas y tambien ratones, lagartos, reptiles é insectos. El Gerifalte, que es el mayor de esta especie, ataca á la Cigüeña, á la Grulla y se atreve á la misma Aguila. Sigue en tamaño el Halcon comun, el Gavilan, el Cernícalo, habitante obligado de las antiguas torres y Castillos ruinosos, y terrible enemigo de pinzones, alondras y demás pajarillos, alimentando además á sus hijuelos con insectos y ratones; el Esmerejon, el Gorreonerero y el Peregrino; todos á cual más ávidos de insectos, pajarillos, ratones, reptiles y demás pasto-vivientes.

Azor.—*Falco palumbarius*. (L.) La notable semejanza de esta ave con el Esmeril, gran cazador de Anades, Gallinas de agua, somorunjos y peces, hace que se haya confundido con él por algunos naturalistas. El Azor, como el Halcon, por su inteligencia, valentía é intrepidez han sido adiestrados ventajosamente para la caza en el noble ramo de la cetrería.

Gavilán.—*Accipeter Nisus*. (Ch. Benap.) Especie numerosa que en ciertas épocas del año emigra á otros países, y que puede adiestrarse perfectamente para la caza de perdices y codornices. Cruda es la guerra que hace á los palomos desbandados y sobre todo á los pinzones y demás avecillas que en huertas y olivares se abrigan durante el crudo invierno.

Milano.—*Melrus*. (Cuv.) Habitante de las vegas y abrigos, estos glotonos y cobardes rapaces, sacian su voracidad en cualesquie-

ra carnes, cebándose en los tiernos polluelos, en los pajarillos y demás animalitos indefensos que tanto abundan en nuestras campiñas.

Alfaneque ó ave zonza.—*Falco buteo.* (L.) La copa de los árboles, las elevadas rocas y la cima de los cerros son los puntos de atalaya desde donde atisba la oportunidad de echarse encima del gazapo, lebrato, perdiz, destruyendo toda clase de nidos, lagartos, langostas, culebras, ranas y otras sabandijas cuando se ve acosado por el hambre. El Buho comun, descrito por Buffon, á cuyo sub-género pertenece el alfaneque, caza y destruye gran cantidad de topos, grandes insectos, perdices, codornices y aves domésticas.

Aguila comun y real.—(Bufon.) Esta ave que por remontarse á inmensa altura en las regiones aéreas, era llamada por los antiguos *ave-celeste* mensajera de Júpiter, se la vé raras veces en las llanuras, viviendo por lo regular en las montañas elevadas y parages solitarios. Es tal su fuerza é intrepidez que arrebatá con facilidad conejos, liebres, gatos, grullas, corderillos, cabritos, y hasta se atreve á las zorras y cervatillos.

FAMILIA DE LAS RAPACES NOCTURNAS.

Duque de Europa.—*Buo europæus.* (Less.) Esta ave, de cuerpo espeso, es por su fuerza y corpulencia semejante al Aguila, y fué cantada por los antiguos poetas con-

siderándola bajo el carácter de rey de las ves nocturnas. El lúgubre y espantoso huhu estremece durante el silencio de la noche á los animales que descansan, en cuya propicia ocasion los persigue, mata y destroza para saciar su apetito. Solo se vé en parages desiertos y despoblados, en algunas pajareras y en los mataderos públicos para la limpieza y aprovechamiento de los despojos carnosos de las reses muertas.

AVES QUE EN NUESTRA PROVINCIA

CONVENDRIA EQUILIBRAR.

PAJAROS-PASSERES (L.) FAMILIA DE LOS

PAJAROS DENTIROSTROS.

Tordo.—*Turdus.* Preséntanse en numerosas bandadas al terminar la vendimia, deteniéndose muy poco en las vegas y llanuras, dirigiéndose inmediatamente á la montaña en busca del sabroso fruto del madroño que con las bayas de enebro, fabucos, uvas, ciruelas silvestres, granos de yedra, de espino é insectos, constituyen su ordinario alimento, hasta que, bien entrado el invierno y agotadas aquellas provisiones, suelen acudir en gran número en nuestros olivares sobre todo en años de abundante cosecha de aceitunas. La escopeta, la liga y los reclamos destruyen inmensa cantidad de tordos, cuyo sabroso manjar era ya muy estimado entre los antiguos romanos que en multiplicados vivares los

cebaban con los zorzales á millares para ofrecerlos como un manjar succulento y esquisito en las mesas de los nobles y de personas distinguidas.

Zorzal.—*Turdus pilaris*. Algo mayor que el tordo y menos numerosa su especie, come, como este, bayas, majuelas, gusanos y aceitunas. Es nuestra Griba, tan difícil de cazar y no muy numerosa. La Malviz-*Turdus iliacus* por sus costumbres y semejanza se coloca entre el tordo y el zorzal.

Oropéndola.—*Oriolus*. (L.) Es una de las aves mas hermosas que acuden y recorren nuestras campiñas durante la buena estación en busca de escarabajos, orugas, lombrices, dejando sin embargo este alimento por otros mas sabrosos, como higos, cerezas, serbas, y demás frutos azucarados, en los que hacen grandes estragos, picoteando tan solo la parte mas madura y blanda. Regresan al Africa en setiembre despues de haber dejado en el país un grueso contingente; pues los cazadores, en acecho debajo los frondosos alamos entre cuya sombra van á solazarse durante las horas del dia en que el calor es mas intenso y á descansar por la noche, dán buena cuenta de ellos.

FAMILIA DE LOS PÁJAROS CONIROSTROS.

Alondra.—*Alanda Arcensis*. (Lin.) Ave granívora, escarbadora ó pulveratriz, de carne sabrosa y delicada y escelente imitadora del canto de las demás. La alondra persigue y destruye gran cantidad de gu-

sanos, grillos, langostas, huevos de hormiga, larvas de animales destructores del trigo, especialmente de los que atacan las semillas y roen las raíces; libran así mismo á las plantas gramíneas de la terrible plaga de la langosta, en virtud de cuyos servicios prestados á la agricultura se ha prohibido su caza en algunos puntos. Entre los griegos, el canto de la Alondra era el indicador de la próxima é importante operación de la siega de los panes, y actualmente su alegre gorgojo es el anuncio de la bonancible y hermosa primavera y el diario toque de diana que acompaña á la aurora y conduce al labrador á sus famas. Entre las diversas especies de alondras se cuentan la de Africa, la de los arenales ó pequeña calandria, la de los bosques, la de los prados, la pipi, la cenicienta, la de gola negra, la moñuda ó cogujada etc., etc. y la alondra calandria tan distinguida por el hermoso timbre de su voz como por la facilidad con que sabe remedar el canto del canario, del gilguero y demás aves canoras y hasta el mahullar de los gatos, el silvido humano, el piar de los polluelos y en general todos los sonidos que están en analogía con sus órganos.—Cruda guerra se hace de día y de noche con espejuelo y esquilo á tan importantes aves; sin embargo no disminuye su número y es una de las que mas abundan en nuestra comarca del Ampurdan.

Gorrion doméstico.—*Fringilla doméstica.*
(L.) Es tan familiar, vivo, astuto y voraz es-

te pájaro pesadilla del Abate Roucelet y de muchos pequeños labradores que hasta la trilla no cesan de ahuyentarlos con monigotes y espantajos colocados en las hacinas de sus campos, y no pocos ancianos pasan horas enteras golpeando maderas y cañas, chillando de continuo para inutilizar su pertinacia. Es tal la voracidad de los gorriones que puede consumir mas de veinte libras de trigo al año sin contar la inmensidad de insectos que destruye; pues se calcula que una sola nidada come entre hormigas, larvas, langostas, escarabajos etc. mas de cuatrocientos diarios. El Gorrion loco de los Italianos, el Gorrion de monte y el de Noguera se confunden en una sola especie, menos dañina que la primera, por alimentarse con preferencia de frutos y granos silvestres é insectos, que de cereales. Es la especie conocida sin duda por *Pardal Roque* en algunas localidades de esta Provincia.

Pinzon.—*Fringilla Cæleps.* Alegre, saltón y siempre en continuo canto y movimiento, ha dado sin duda lugar al general proverbio: «alegre como un pinzon». Mantienen á sus hijuelos con orugas, insectos y granos, que comen ellos tambien, como la semilla de espino blanco, de amápola, de lampaza de rosal, de fabuco de cáñamo, nabina, trigo, arena, cuyos granos rompen perfectamente en busca de la sustancia farinácea, haciendo tambien en nuestro país durante el invierno buen consumo de aceitunas.

Corneja comun.—*Corneja de pico blanco.* (Buff.) Son tan numerosas las bandadas que de esta ave aparecen durante el invierno que son una verdadera plaga para el pobre labrador que tenga la desgracia de verlas acudir á sus campos recién sembrados de cereales, y sobre todo de habas de que son tan ávidas, habiendo motivado varios ensayos de envenenamiento y destruccion y hasta disposiciones gubernativas para su esterminio; sin embargo la *Zoologia Británica* se opone á estas providencias, alegando que el daño que pudieran ocasionar al labrador queda compensado con usura con la inmensidad de abejorros é insectos destructores de las raíces de las plantas útiles que consumen.

Urraca ó Marica.—*Picca.* (Buffon.) Puede calificarse con los epítetos de glotona, soltona, vocinglera y ladrona de utensilios, diestra cazadora de moscas é insectos alados, siendo su charla prolongada, segun algunos, augurio de próximas lluvias. Come toda clase de frutas y carnes, atacando los pajarillos y sus nidos, y picotea con ahinco el arbolado.

Grajo comun ó de Europa. — *Garrulus.* (Vieill.) Muy parecida esta ave á la Corneja, con la que se mezcla de ordinario, formando numerosas bandadas, es no obstante algo mas pequeña que esta y muy dada como su afine á la caza de huevos de perdiz, alimentándose de granos, frutas é insectos.

GALLINACEAS.

Perdiz Gris. — *Tetrao perdiz.* (L.) Esta perdiz que algunos confunden con la encarnada, pertenece no obstante á una especie distinta que habita por lo regular muy apartada de nuestras vegas y llanadas, á menos que escasee el alimento en la montaña, por cubrirse de nieve durante el invierno; en cuyo caso se acercan al llano en busca de granos, insectos y yerbas. Los terrenos pedregosos, las vertientes de las montañas peladas y de escaso matorral de nuestro Pirineo y alta montaña los contiene en numerosas bandadas, conociéndose por la parte de Olot y otras localidades con el nombre de *Xecras*, singularizándose su canto por su semejanza con el ruido de la Sierra.

Perdiz encarnada de Europa. — *Tetrao Rufus.* (L.) Es tan comun en nuestra provincia, que siempre la encontramos en montes, viñedos y llanadas en busca de granos, yerbas, orugas, huevos de ormiga, insectos etc. Son pulveratrices ó escarfudoras, haciendo buen consumo de granos allá donde abundan; desgraciadamente para ellas no pueden multiplicarse mucho por efecto de la asidua persecucion que sufren por lo sabroso de sus carnes.

Cadorniz. — *Coturnix dactylisonant.* (Temm.) Trigo en Primavera, cañamones, mijo y panizo en verano y yerba verde é insectos,

durante todo el tiempo que permanecen en el país, es el habitual alimento de estas aves tan fecundas como perseguidas.

Palomo, paloma ó pichon.—*Columba*. (Lin.) Es muy numerosa la especie de palomos debida á multiplicados cruzamientos que los aficionados á esta ave tan propagada en todas las partes del mundo han verificado en estado de domesticidad. La apetitosa carne, su cálido exterior y su fecundidad son la causa principal de su numeroso desarrollo. Trigo, arbejas, cañamones y otros granos constituyen su habitual alimento.

Paloma Torcaz.—*Columba livia*. (L.) Buffon dice que la Paloma Torcaz ó la paloma Silvestre es el tronco primitivo de todas las otras palomas; sin embargo es algo mayor y su alimento es como la Zurita, *Columba palumbus* (L.) de bellotas, fabucos, fresas, habas, arbejas, trigo y otros granos y frutas silvestres.

Colombino ó Palomo de las Selvas de Europa.—*Columba anas*. (L.) Esta paloma menor que la Torcaz, visita nuestros campos en numerosas bandadas en la época de la Sementera, haciendo buen consumo del trigo que acaba de echarse en la tierra. Es conocido en el País por *Xixella*, así como la Torcaz por *Tudó*.

Tórtola comun. — *Columba Turtur*. (L.) Visitan nuestro país en Primavera y después de la cria, parten, en Otoño, en busca de otras regiones de clima mas apacible. Tanto la Tórtola comun como la de Collar se encuentran tambien en estado domés-

— —
tico alimentándose como los palomos sus congéneres.

RIBEREÑAS Ó ZANCUDAS - FAMILIA DE

LAS ZANCUDAS PRESIROSTRAS.

Avutarda comun, ó grande Avutarda.—
Otiszarda. (L.) Tanto esta como la pequeña *Avutarda* (*Otis tetrax.*) son conocidas en España. Comen, como aves granívoras, además de varias clases de granos, yerbas, nabos, gusanos etc.

FAMILIA DE LAS ZANCUDAS

CULTIROSTRAS.

Grulla comun.—*Grus cinera.* (Buff.) Esta ave que solo vemos en invierno, cuando las regiones septentrionales están cubiertas de nieve y el frio es muy intenso, apareciendo en ciertas ocasiones en gruesas bandadas maltratando nuestros sembrados, se alimentan tambien, á pesar de ser aves granívoras, de gusanos, insectos y reptiles.

Alcaravan ó Botauro.—*Ardea Stellaris.* (L.) Habita en los juncales de los pantanos y tierras aguanosas en acecho de los peces, ranas y anguilas, de que ordinariamente se alimenta. Recibe el nombre de Botauro por razon de su terrible grito, y, aunque pacífica, se defiende con vigor y hiere con su fuerte pico á las aves de rapiña, atacando á los mismos cazadores si no logran acabarla con el tiro.

FAMILIA DE LAS ZANCUDAS

MACRODÁCTILAS.

Rascon.—*Rallus.* (L.) Debemos citar en primer lugar el Rascon de Retama ó Rey de las codornices, por ser tan conocida de los cazadores, pues es su pesadilla y la de los perros, porque andando entre la yerba de las praderas con mucha velocidad, pocas veces puede hacersela levantar para tirarla. El nombre local es la de Codorniz ó *Guatlla*, *Malesa*. Come trigo, alforfon, arena y otros granos y destruye gran cantidad de gusanos, caracoles é insectos. El Rascon de agua, Rascló de nuestras praderas húmedas y lugares pantanosos, no tiene la estima del anterior pues su carne es mas fangosa, por permanecer habitualmente en el agua, en donde se alimenta y en donde se mete cuando se le persigue.

Polla de agua.—Pertenece al género *Fulca* y *Fulita* ó *Zarceta*, (*Fulica* de L.) Siendo sus hábitos análogos al Rascon de agua, permaneciendo en esta más que el propio Rascon, escondida entre juncos, aneas y raíces, alisas y otras plantas. La Pollita de agua y la Polla Sultana ó Porfirion, se desconocen casi por completo en esta Provincia.

Fulca Fulica ó *Zarceta.*—*Fulica.* (L.) La *Fulca* ó *Zarceta* de Europa ha sido tan numerosa en este Ampurdan antes de secarse sus insalubres estanques, que daba lugar

á brillantes cacerías en que se mataban centenares de aquella ave acuática. Comen, como las pollas de agua, insectos acuáticos, pececillos, sanguijuelas y algunos granos y piedrecillas. Su carne aunque basta y fangosa, bien preparada sabe algo á liebre. Los franceses tienen siempre aquí sus comisionados para la compra de sus estimadas Jotxas, así denominadas en esta Comarca.

Flamenco ó Fenicoptero.—*Phænicopterus*. (L.) Aparece en invierno algunas veces en las playas y tierras pantanosas del Golfo de Rosas.

PALMIPEDAS.—FAMILIA DE LAS PALMÍPEDAS

BUROS Ó BRAQUIPTEROS.

Grebo.—*Podiceps*. (Lath.) Poco conocidas estas aves, que se alimentan de moluscos, insectos y plantas acuáticas comprenden la especie *Podiceps cristatus* (Lath.) Grebo moñudo y el *Podiceps coruntus* (Lath.)

Somormujo ó Colimbo.—El Somormujo pequeño, conocido en Catalan por *Cabussó*, se encuentra por lo regular en nuestros estanques y lagunas, zambullendose con tanta destreza, que evita los efectos de los perdigones. Peces, moluscos y animalillos acuáticos constituyen su habitual alimento.

Gaviota ó Paviota.—*Gavia*. (Briss.) Varias son las especies de estas aves que se alimentan casi exclusivamente de peces, que cogen con mucha destreza particularmente en el mar.

FAMILIA DE LAS PALMÍPEDAS

LAMELIROSTRAS.

Cisne. Cignus.—(Meyer.) Le conocemos en estado doméstico, sirviendo de bello adorno en los estanques de los parques y jardines. Semejante á un velero buque ostenta sus gracias sobre el agua, en nobleza, valentía y hermosura. En estado libre se presentan en numerosas bandadas, comiendo granos, frutas, yerbas é insectos, siendo menos obesos, y por consiguiente mucho más ágiles que los domésticos.

Anade ó Pato.—*Anas.* (L.) Comprende muchas especies ya en estado de domesticidad, ya en estado salvaje. Abundan mucho en nuestro país, presentándose sobre todo en invierno millares de millares, de modo que cubren en muchas ocasiones, estensas superficies en el mar, y en los estanques y pantanos. Su alimento son peces, ranas y semillas.

Oca, Ganso ó Ansar.—*Anser.* (Briss) Lo mismo que el pato se cria silvestre y doméstica, frecuentando en numerosas bandadas nuestros campos durante los frios del invierno, causando algunos daños en los trigos. Son bastante conocidas las utilidades de estas aves por que se avienen á cualesquiera alimento de granos, yerbas, frutas, verduras, salvado etc., proporcionando excelente grasa y plumon y abundante y sabrosa carne.

FRANCISCO JORDI Y ROMAÑACH.

ADVERTENCIAS

NECESARIAS Á LOS QUE QUIEREN SER RICOS (1).

Las riquezas son solamente ventajosas por el uso que se hace de ellas.

Con seis doblones por año se puede disfrutar de un capital de ciento, siempre que se administren con tanta prudencia como honradez.

El que gasta inútilmente media peseta por día, disipa infructuosamente mas de treinta y seis pesos fuertes por año, que es con corta diferencia lo que cuesta un capital de setecientos.

El que en la ociosidad pierde cada día por media peseta de su tiempo, pierde la ventaja de servirse de una suma de mas de doscientos treinta doblones sencillos todos los días del año.

El que sin utilidad prodiga por cinco pesetas de su tiempo, las pierde tan á sabiendas como si las arroja al mar.

El que pierde un peso fuerte no solamen-

(1) Creemos se leerá con gusto y provecho este artículo que como los tres que le siguen tomamos del célebre Franklin.

te le pierde, sino tambien todos los beneficios que hubiera podido producirle, si le hubiese empleado en cualquiera especie de comercio; lo que puede montar á una suma considerable en el tiempo trascurrido desde la juventud hasta una edad avanzada.

Otro aviso: el que vende á crédito pide por el objeto que vende un precio equivalente al principal y al interés de su dinero, por el tiempo que de él debe estar privado; el que compra á crédito paga, pues, un interés por lo que compra; y el que paga al contado podria colocar este dinero á interés; de este modo, el que posee una cosa que ha comprado, paga un interés por el uso que de ella hace.

Sin embargo, en las compras es mejor pagar al contado, porque el que vende á crédito, estando persuadido que los malos pagadores le han de hacer perder un cinco por ciento, para cubrirse de esta pérdida, carga esto de mas en el precio de lo que vende.

El que compra á crédito paga su parte de este aumento; el que paga al contado se libra de ello, á lo menos puede librarse.

INCERTIDUMBRE DE LAS MUDANZAS

DE POSICION.

Todas las posiciones de la vida tienen sus inconvenientes; sentimos los que están unidos á la nuestra, pero ni sentimos ni vemos

los de una situación diferente. ¿Qué resulta de esto? que nos atormentamos por mudanzas continuas sin ventaja alguna, y muchas veces para estar peor que antes.

Siendo joven, iba un día de pasajero en una pequeña chalupa que bajaba el Delaware. No habiendo viento nos vimos precisados, después de la marea, á echar el ancla, y esperar que el reflujo volviese. El calor del sol era excesivo á bordo, y como no conocia á los pasajeros su sociedad me desagradaba. Creí ver cerca de la orilla un hermoso y verde prado, en medio del cual se elevaba un grande y frondoso árbol. Imaginé que podría ir á sentarme bajo su sombra, y pasar allí, leyendo, algunos momentos agradables hasta la vuelta de la marea. Obtuve, pues, del Capitan que me hiciese conducir á tierra; pero cuando hube desembarcado reconocí que la mayor parte de mi prado era un pantano: le atravesé para llegar á mi árbol, me metí en el cieno hasta las rodillas, y apenas habia cinco minutos que estaba bajo su sombra, cuando mil insectos incómodos me acometieron, picándome piernas, manos y rostro de tal manera que me fué imposible leer y gozar de quietud un solo instante. Volví, pues, á la orilla y llamé para que el bote me condujese á la chalupa, donde tuve que sufrir el calor que quise evitar y además la risa burlesca de la sociedad. Desde entonces, he notado que la vida nos ofrece á cada paso sucesos semejantes para enseñarnos á arreglar nuestros primeros impulsos.

EL GOLPE EN LA CABEZA.

La última vez que ví al padre de V. fué en Boston al principio de mil setecientos veinte y cuatro, despues de mi primer viaje á Pensilvania. Recibióme en su biblioteca, y cuando me despedí de él me enseñó un camino mas corto para salir de la casa, por un pasadizo estrecho en el cual habia atravesada una viga á la altura de la cabeza. Cuando me retiraba continuábamos hablando, él me seguia y yo iba medio vuelto para escucharle cuando de repente me gritó: ¡bájese V.! ¡bájese V.! No comprendí lo que queria decirme hasta que me di un fuerte golpe en la cabeza contra la viga. Como el padre de V. era un hombre que no dejaba pasar ninguna ocasion sin dar lecciones útiles, me dijo en la presente: «V. es jóven y vá á entrar en el mundo, *bájese V.* para atravesarle y se evitará mas de un fuerte golpe.» Este consejo impreso de aquella manera en mi cabeza, me ha sido muchas veces útil, y me acuerdo de él frecuentamente cuando veo el orgullo humillado, y las desgracias á que están expuestos continuamente los que llevan la cabeza demasiado erguida.

SOBRE EL MATRIMONIO (1).

Mi querido Juan: solicita V. de mí le diga con imparcialidad lo que pienso de los

(1) Fragmento de una carta.

matrimonios que se contraen en la juventud, para responder, dice V., á las infinitas objeciones que muchas personas le hacen relativamente al suyo. Ciertamente no habrá olvidado que cuando me consultó sobre este asunto, le manifesté que el que los dos esposos fuesen jóvenes no me parecia un obstáculo. En efecto, si debo juzgar por los casamientos que he tenido ocasion de observar, soy de parecer que aquellos que se contraen en la juventud ofrecen mas probabilidades de felicidad, porque como el carácter y las costumbres de los jóvenes no han llegado aun á aquel grado de inflexibilidad que existe en la edad madura, se amoldan más facilmente el uno al otro y se evitan así muchos disgustos. Si la juventud carece de toda la prudencia necesaria para gobernar una familia, los padres, los parientes y los amigos de los jóvenes esposos que tienen mas edad que ellos, están prontos á darles sus consejos, y esto suple en gran manera á la experiencia que les falta. Semejantes enlaces acostumbra de buena hora á los jóvenes á una vida regular y útil, y á hallarse en estado de evitar otras consecuencias ó amistades perjudiciales á su salud ó á su reputacion, ó tal vez á ambas.

Hay circunstancias particulares en que la razon puede aconsejar algunas veces se difiera abrazar este estado; pero generalmente, cuando la naturaleza nos ha dispuesto á él físicamente, la presuncion está en favor de tan buena madre, que no ha

debido engañarse haciéndonosle apetecer. Los matrimonios tardíos tienen además el inconveniente de no ofrecer á los padres la probabilidad de vivir el tiempo necesario para criar á sus hijos. Los *hijos que nacen tarde*, dice el proverbio español *son huérfanos temprano*. ¡Triste motivo de reflexiones para los que pueden hallarse en este caso! En los Estados-Unidos de América, los casamientos se hacen ordinariamente en la mañana de nuestra vida, los hijos se hallan criados y establecidos en el mundo al mediodía; y cuando finalizamos los quehaceres, nos queda la tarde para gozar alegremente de nuestra desocupacion. El cielo bendice semejantes matrimonios dándonos más hijos; y como entre nosotros la costumbre de las madres, conforme al deseo de la naturaleza, es criar y alimentar ellas mismas sus hijos, se cria mayor número. De aquí proviene el rápido progreso de la poblacion de aquel país, que no tiene igual en Europa. En fin, me es muy satisfactorio saber que V. se ha casado, y le felicito muy cordialmente. Ahora está V. en disposicion de hacerse un ciudadano útil, y ha salido del estado contra naturaleza, del celibato perpétuo. Muchos hombres viven en él sin que jamás hayan tenido este proyecto; habiendo esperado mucho tiempo para resolverse han concluido que ya era demasiado tarde para realizarlo, y pasan así toda su vida en una situacion que disminuye mucho el precio de un hombre. Un volúmen descabalado no conserva un valor propor-

cionado á la parte que forma en la obra completa. ¿De qué sirve la mitad de unas tijeras? solamente para raer y no para cortar.

Tenga V. la bondad de ofrecer mis respetos á su esposa. En otra ocasion yo mismo hubiera ido á presentárselos, pero soy viejo y pesado, así pues solo usaré del débil privilegio de un anciano, es decir dar consejos á sus jóvenes amigos. Trate V. siempre á su compañera con consideracion, para que sea correspondido del mismo modo no solamente por ella, sino tambien por todos cuantos observen la conducta de V. Jamás usará para con ella de palabras picantes, ni aun en chanza; porque el juego de decirse mutuamente sarcasmos degenera las mas veces en disputas muy serias. Sea V. estudioso en su profesion, y será sabio; sea laborioso y económico, y será rico; sobrio y templado, y gozará buena salud; en fin, sea V. virtuoso y será dichoso: semejante conducta es á lo menos la que le ofrecerá mas probabilidades para alcanzar tales resultados. Pido á Dios bendiga al uno y al otro, y soy siempre de V. afectuoso amigo

B. FRANKLIN.

MÁXIMAS

Cuando concibas un deseo, reflexiona antes de querer lograrlo si su satisfacción puede ocasionarte disgustos, así como antes de cojer una rosa mirarias el modo de evitar sus espinas.

Las privaciones de la niñez producen goces en la edad madura.

Procura evitar una falta, pero si la cometes ten al ménos la conciencia de tu culpa, y no la aumentes con la hipocresía.

La sobriedad en el alimento y la tranquilidad de conciencia son los mejores médicos de la humanidad.

Si la calumnia te molesta, la tranquilidad de tu conciencia te hará dichoso.

Huye del vicio de la murmuración, por-

que este vicio no solo es fuente de infinitos males, sino que nos rebaja en el concepto de aquellos mismos que nos oyen tal vez con placer.

No admitas á tu lado al murmurador: si hoy te complace porque es contra los demás, reflexiona que esa misma lengua se ocupará de tí.

La senda de la virtud, aunque áspera y estrecha, y sin goces que alaguen los sentidos, conduce sin embargo á la verdadera felicidad.

Nunca abrigues ódios: la vida es corta para ocuparla en tales devaneos: perdona al que te ofende y serás más grande que él.

El agradecimiento es el tesoro del pobre: con él paga los beneficios que recibe.

Jamás te alabes: la propia alabanza rebaja en vez de enaltecer: Jesús dijo: «elevaré á los humildes y abatiré á los orgullosos.»

Que la envidia no se apodere de tí; porque la envidia enferma al alma y destruye la felicidad.

El mejor adorno en la mujer es la virtud:

su mayor atractivo es el candor y la modestia.

La sencillez en el vestir es más digna que el lujo: aquella indica un corazón victo, sin espíritu juicioso; este es un deseo loco.

La limosna es un don de doble ser: beneficia al que la hace y al que la recibe.

No busques, ni menos te complazcas en los defectos ajenos, tal vez los tuyos serán mayores.

El cumplimiento de nuestros deberes nos enaltece á nuestros propios ojos, y ante los extraños.

La adulacion halaga, pero debes desconfiar de ella, porque el adulador lleva siempre una segunda intencion y acaso hasta se burla de tí.

Jamás creemos que la dicha es bastante. ¿Por qué no hacemos lo mismo con el dolor?

LUIS CALERO.

VARIEDADES

Yo me casé con una viuda que tenía una hija casadera: mi padre se casó con mi hija política; de modo que mi padre llegó á ser mi yerno y mi hija política mi madrastra por ser la mujer de mi padre. Mi mujer tuvo despues un hijo que fué cuñado de mi padre y al mismo tiempo mi tío porque era hermano de mi madrastra.

La mujer de mi padre, mi hija política, tuvo tambien un hijo que fué hermano y nieto mio por ser hijo de mi hija: mi mujer era abuela mia porque era madre de mi madrastra; y yo fuí marido y nieto de mi mujer; y como el marido de la abuela de una persona es abuelo de esta persona, resulta que llegué á ser mi propio abuelo.

Receta para matar insectos.

Someterlos á la accion de un baño de cuarenta grados. El mismo resultado se obtiene dándoles á oler el eter sulfúrico. Si todavía se resisten, no hay inconveniente en aplicarles unas friegas con un botijo.

Receta para curar á un ahogado.

Se le untan los ojos con cebolla, y como es muy natural, llorará; y por aquello de que *el que llora se desahoga*, queda curado.

Receta para cazar osos.

Cojerás un miriñaque muy hueco, un malakof, una falda de raso, una manteleta y un sombrerito con velo. Te lo pondrás y llevarás un lazo, y con todo esto te lanzarás entre dos luces por las calles de la villa del oso y el madroño. Saldrán varios (osos, no madroños) los dejarás acercar y cuando estén á tiro los cojerás á lazo.

BRESSANT.

Bressolet que vas gronxante
vesho fent poquet á poch
ves gronxant que no 's despertí
mon amor.

Al compas de tas somsadas
jo li cantaré cansons,
cansonetas totas plenas
de tendror.

Y Deu ferá que no vegi
vuida ta conca de jonchs,
que ta vuidor mataria
lo meu cor.

Bressolet que vas gronxante
vesho fent poquet á poch,
ves gronxant que no 's desperti
mon amor.

ARTUR GALLARD.

*
*
*

»Cadascú per hont 'l enfla»
diu l' adagi catalá;
vaig comensar de mirarte
y mira que mirarás.

Y mira que mirarás
quant la llengua al cor no creu
de son fonds sospirs s' escapan
y fan los ulls de correu.

Ma mare en mon pit sembrá
arbre d' amor qu' era seu,
tu empeltares una branca
y are es mitg' seu y mitg' teu.

Malhaja l' abella inquieta
que 'n ton rosat llabi 's posa

¿qué no sab qu' es tan sols meva
tota la mel de ta boca?

«De lo bo poch» diu la gent
y tant ho fa ma nineta
que tenint peus d' angelet
sols 'n ensenya la punteta.

Quant los nostres ulls se troban
mirantse ab dols sentiment,
¿Vritat que es pató d' amor
que 'ns fem ab lo pensament?

Que 'n hi posin d' aigua y terra
per entre mitg de tots dos...
¿qué 'n farán si 'l amor nostre
es mes gran que tot lo mon?

Sospir que dolssisim surtes
de lo fondo de mon cor
vesten á llunyanas terras
á cercarne 'l meu amor.

Veshi, troba á ma amoreta,
ficat dintre de son pit
y dígali que jo m' moro
d' anyoransa y de neguit.

E. SERRA CAUSSA.



Es lo rey! es lo rey... L'artilleria
prou que ho esbomba al clarejar lo dia
per los quatre cantons de la ciutat:
poble, desperta; per carrers y plassas
com rius inflats ves á abocar tas massas;
la gran festa es avuy; ¡l' hora ha sonat!

L' antich palau de rónegas muradas
ha obert cruixint las portas rovelladas;
ja surten los ministros de la lley,
ja 'ls fermes soldats en los caballs que bótan,
y estranys penons que desplegantse flotan,
y xapats timbalers y apres lo rey.

Se sent un clam, ressonan las trompetas,
las gents lo voltan removentse inquietas
com bosch de pins als besos del mestral,
y sa carrossa rodolant tancada
sembla de lluny qu' es una nau tombada
que poch á poch se 'n duga 'l temporal.

Serens los ulls, sens goig, mes sens agravi
lo rey contempla mossegantse 'l llavi
aquell poble que honrá á sos ascendents:
brassos per tot que s' alsan y 's regiran,
y bocas que 'l nomenan, y ulls que 'l miran;
may s' han juntat per véurel tantas gents.

La plasa al últim; la cohort s' hi atura:
al mitx s' esten d' estranya arquitectura
plataforma voltada de canons;
ja hi puja 'l rey, las collas lo segueixen:

calla tothom y 's sent com s' estremeixen
ab tant de pes las fustas del grahons.

Lo reys'avansa als que á sos peus s'acoblan
y vol parlar, mes los timbals redoblan
y 'l amaga la gent en cercle estret;
se sent un cop; tot calla en la llunyansa,
y 'l botxi pels cabells mostra á la Fransa
la testa sanguejant de Lluís Capet.

ANGEL GUIMERA.

LEY DE DESAHUCIO DE 18 DE JUNIO.

Artículo 1.º El tít. 12 de la ley de Enjuiciamiento civil será reformado con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª El conocimiento de las demandas de desahucio, cuando se fundan en el cumplimiento del término estipulado en el arrendamiento de una finca rústica ó urbana; en haber espirado el plazo del aviso que debiera darse con arreglo á la ley, á lo pactado ó á la costumbre general de cada pueblo, ó en la falta de pago del precio concertado, corresponde en primera instancia al juez municipal del distrito en que estuviere sita la finca, cualquiera que sea el importe del arriendo. Procederá el desahucio, aun cuando el que disfrute la finca rústica ó urbana le tuviese en precario sin pagar merced alguna, siempre que fuese requerido para que la desocupe con un mes de término.

Procederá asimismo el desahucio contra los administradores, encargados y porteros puestos por los propietarios en sus fincas.

2.^a El actor espondrá su reclamacion ó demanda por escrito en dos papeletas en papel comun, firmadas por él ó por un testigo á su ruego si no pudiere firmar, y contendrán además: el nombre, profesion y domicilio del demandante y demandado. La pretension que se deduzca. La fecha en que se presente en el juzgado.

3.^a Los litigantes están dispensados en estas demandas de la representacion de procurador, de la direccion de letrado y de la celebracion del acto previo de conciliacion.

4.^a Recibidas las papeletas en secretaría, el juez mandará convocar al actor y al demandado á juicio verbal, señalando dia y hora al efecto, que no podrán alterarse sino por causa alegada y estimada por el mismo; la citacion para la comparecencia se estenderá á continuacion de la copia de la demanda.

5.^a El juicio se celebrará dentro de los seis dias siguientes al de la presentacion de las papeletas; pero mediando siempre tres dias entre dicho juicio y la citacion del demandado.

6.^a La citacion se hará con sujecion á lo que previene el art. 640 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Si el demandado no se hallare en el distrito, se procederá en la forma que establece el art. 641; pero sin que el total del tér-

mino para la comparecencia pueda esceder de 20 dias.

Cuando el demandado no tenga domicilio fijo, ó se ignorase su paradero, se procederá con arreglo á lo que dispone el art. 644.

7.^a Si el demandado que estuviese en el lugar del juicio no compareciere á la hora señalada, se observará lo que determinan los arts. 645 y 646.

8.^a En el acto de la comparecencia las partes expondrán por su órden lo que á su derecho conduzca, y propondrán en el acto toda la prueba que les convinieren; y despues de admitida se practicará la estimada pertinente dentro del plazo fijado por el juez, que no podrá esceder de seis dias.

Cuando la demanda de desahucio se funde en la falta de pago del precio concertado, no será admisible otra prueba que la confesion judicial ó el documento ó recibo en que conste haberse verificado dicho pago.

Al dia siguiente de practicada la prueba se unirá á los autos y citará el juez á las partes á juicio verbal para el inmediato, en que las oirá, ó á la persona que elijan para hablar en su nombre, estendiéndose acta de ello.

9.^a El juez dictará sentencia dentro de tercero dia decretando haber lugar ó no al desahucio, y apercibiendo en el primer caso al demandado de lanzamiento si no desaloja la finca dentro de los términos á que se refiere la regla siguiente. Dicha sentencia se hará saber al demandado si no

hubiere concurrido al juicio en la forma que determina el art. 649, y se notificará en estrados en el caso que el mismo supone.

10. Los términos de que habla la regla anterior son los que expresa el art. 647 de la ley de Enjuiciamiento, con la prevención en su caso que establece el art. 648.

11. Pasados dichos términos sin que el arrendatario haya desalojado la finca, se procederá á lanzarle de ella en la forma que previene el art. 651. En el supuesto á que se refiere el art. 652, se observará lo que este establece; pero sin que se detenga por eso el llevar á efecto el lanzamiento.

12. La sentencia será apelable en ambos efectos: pudiendo interponerse la apelacion por medio de escrito ó de comparecencia dentro de tercero dia; pero si el apelante lo fuere el demandado, no admitirá el juez el recurso si no consignare el importe de los plazos del arriendo vencido y los que debiera pagar adelantados.

13. Admitida la apelacion, se remitirá el expediente dentro de 24 horas al juez de primera instancia, previa citacion y emplazamiento de las partes en la forma ordinaria, el cual, tan luego como reciba los autos, convocará las partes á nueva comparecencia dentro de tercero dia, haciéndose la citacion conforme á lo que previene la regla 6.^a, pero aplicando al ausente la disposicion que establece el último párrafo de la misma para aquel cuyo paradero se ignore.

14. Llegado el momento de la compare-

cencia, el juez oirá á las partes si se presentaren, ó á sus apoderados, estendiéndose acta; y sin admitir más prueba que la que propuesta en primera instancia no hubiera podido practicarse, dictará sentencia dentro de tercero dia.

15. Dictada que sea la sentencia, se devolverán los autos con certificado en la misma para su cumplimiento al juzgado municipal, el que si el fallo fuese favorable al propietario procederá al lanzamiento del arrendatario dentro de los términos á que se refiere la regla 9.^a sin excusa alguna. En la misma forma procederá si la sentencia de primera instancia hubiese quedado firme por no haber consignado el arrendatario el importe de los plazos que dice la regla 12.

16. Contra la sentencia dictada en apelacion por los jueces de primera instancia en juicio de desahucio sobre fincas rústicas ó urbanas, cuyos alquileres ó rentas vencidas á la publicacion de dicha sentencia no escedieren de 3,000 rs., no se da recurso de casacion por infraccion de ley ó doctrina legal; pero sí por quebrantamiento de alguna de las formas del juicio, conforme á lo previsto en la ley de casacion civil vigente para los negocios de menor cuantía.

17. Interpuesto por alguna de las partes recurso de casacion contra la sentencia definitiva, se aplicará al iniciarse el recurso el art. 607 de la ley de Enjuiciamiento civil, correspondiendo el cumplimiento de la ejecutoria, si se declara haber lugar al desahucio, al juez municipal.

18. Las costas de ambas sentencias así como las que ocasione el lanzamiento, serán de cuenta del arrendatario si se acordare el desahucio, y para hacer efectivo su pago se procederá con arreglo á los artículos 653, 654 y 655 de la expresada ley.

19. Los términos designados en las reglas anteriores son improrogables en absoluto, siendo aplicables á ellos cuanto en esta parte establece el art. 672.

20. Cuando el juicio de desahucio se siga en virtud de las causas á que se refiere esta ley, el abono que expresan los arts. 656, 657 y 658 de la ley de Enjuiciamiento se reclamará ante el juez municipal si el importe de dicho abono no escediere de 250 pesetas; y tanto esta demanda como la segunda instancia que establece el art. 660 se sustanciará en los términos prevenidos por la misma ley de Enjuiciamiento para los juicios verbales. Si el importe del abono escediere de 250 pesetas, la reclamacion se entablará ante el juez de primera instancia en los términos que previene el art. 658, observándose en la apelacion lo que disponen los arts. 659 y 660.

Art. 2.º El Gobierno pondrá en consonancia con las reformas que esta ley introduce en el juicio de desahucio el tit. 12 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que

guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á diez y ocho de junio de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.

REEMPLAZO MILITAR.

LEY.

Artículo 1.º El servicio militar es obligatorio para todos los españoles desde la edad que marca esta ley.

Art. 2.º La duracion de este servicio será de ocho años entre el ejército permanente y la reserva, empezándose á contar desde el alta en un cuerpo el tiempo de servicio activo, y desde el ingreso en Caja el plazo total obligatorio.

Art. 3.º El ejército de la Península se dividirá en permanente y reserva.

Art. 4.º Formarán el ejército permanente todos los jóvenes que, por reunir las condiciones que fija el art. 12, sean declarados soldados y destinados á cuerpo, debiendo servir en él cuatro años.

Art. 5.º De la fuerza de que conste el ejército permanente solo permanecerá sobre las armas la que fijen las Córtes anualmente, pasando los escedentes con licencia ilimitada á sus casas sin goce de haber alguno, pero quedando siempre dispuestos á presentarse cuando sean llamados.

Art. 6.º Constituirán las reservas todos los individuos que hayan pertenecido cuatro años al ejército permanente, los cuales servirán otros cuatro en ella.

Art. 7.º Los individuos de la reserva y los del ejército permanente que por escedentes del cupo se hallen con licencia ilimitada tendrán asamblea anual en la estacion y por el tiempo que el gobierno determine, no pudiendo exceder la duracion total de la asamblea de seis semanas en cada dos años.

Art. 8.º Los individuos de la reserva y los que del ejército permanente se hallen con licencia ilimitada en virtud del art. 5.º podrán emprender dentro de la Península los viajes que á sus intereses convengan, sin más limitacion que solicitar el oportuno pase al jefe local respectivo, espresando el punto de su nueva residencia para el caso de ser llamados á las filas.

Estos pases no podrán negarse más que en el caso de limitarlos previamente el gobierno por atencion de guerra.

Art. 9.º Los soldados y clases de tropa á quienes corresponde pasar á la reserva podrán continuar en activo si lo desean, siempre que reunan las circunstancias que fijen los reglamentos.

Art. 10. La reserva se pondrá sobre las armas por un Real decreto acordado en Consejo de ministros, de que se dará cuenta á las Córtes.

Art. 11. En tiempo de guerra, pero solo en el caso de no haber fuerza alguna con licencia ilimitada, se podrá suspender el

pase á la reserva á los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias no lo impidan.

Art. 12. Para designar los mozos que han de ingresar en el ejército activo, se efectuará anualmente en todos los pueblos de la Península é Islas Baleares el primer domingo del mes de febrero un sorteo entre todos los jóvenes que, sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de enero al 31 de diciembre.

Como consecuencia de este sorteo y por orden correlativo de menor á mayor, segun el número que en suerte les haya cabido, ingresarán en el servicio activo los que sean necesarios, pasando los demás con licencia ilimitada á sus casas.

Art. 13. El contingente para los ejércitos de Ultramar se cubrirá primero con voluntarios; segundo por sorteo que se verificará en el total que se llame anualmente para las necesidades del servicio activo en la Marina, y en los ejércitos de la Península y Ultramar.

La fuerza de este ejército se fijará en cada año por una ley, y solo en caso urgente y no hallándose abiertas las Córtes se podrá fijar por un Real decreto, dándoles cuenta cuando se reunan.

Los individuos destinados al ejército de Ultramar recibirán la licencia absoluta al cumplir cuatro años de servicio desde su embarque, y quedarán dispensados de servir en la reserva.

Art. 14. La estatura mínima para ingre-

sar en el ejército permanente será de un metro 540 milímetros; los que sin tener esta talla tengan la de un metro 500 milímetros serán alta en la reserva, y tendrán el deber de presentarse durante los cuatro años siguientes al sorteo.

Si en alguno de ellos han alzado la estatura de un metro 540 milímetros entrarán en el ejército permanente, siendoles de abono para extinguir su total empeño, después de seguir en aquel los cuatro años marcados, el tiempo que figuraron en la reserva. Los que en el cuarto año no alcancen dicha estatura obtendrán la licencia absoluta.

Art. 15. Para servir en el ejército en cualquier clase solo podrán ser admitidos los españoles.

Art. 16. La sustitucion solo se permitirá entre parientes hasta el cuarto grado inclusive, y por cambio de situacion entre activo, licencia ilimitada ó reserva, cambiando recíprocamente de obligaciones y compromisos en cualquiera de estos casos,

A los que corresponda por suerte ir á Ultramar, se permitirá la sustitucion con arreglo á instrucciones especiales que dictará el ministro de la Guerra, autorizando en ellas el cambio de número con cualquier otro individuo del ejército permanente de la misma caja ó guarnicion que no estuviese alistado como voluntario.

Art. 17. Se autoriza la redencion á metálico por 2,000 pesetas. Los redimidos quedan libres de responsabilidad, así en el activo como en la reserva.

Para utilizar el beneficio de la redención es preciso que los que la piden acrediten que siguen ó que han terminado una carrera ó ejercen una profesion ú oficio.

Art. 18. El importe de la redención ingresará en efectivo en la Caja del Consejo de redenciones y enganches militares, y se aplicará: primero, á obtener un número de enganchados y reenganchados que cubran las plazas de los redimidos: segundo, á satisfacer los compromisos que actualmente tiene contraídos dicho Consejo, segun se prescribe en el art. 5.º de la ley de presupuestos para el año económico de 1876 á 1877; y tercero, á satisfacer la parte de premio correspondiente al tiempo servido en activo al suplente cuyo número responsable en primer término redima su suerte en metálico.

Para cubrir las plazas de los redimidos se tomarán tambien en cuenta los enganchados y reenganchados sin premio.

Art. 19. Por el ministerio de la Guerra se fijarán las condiciones con que han de ser admitidos los enganchados y reenganchados y la retribucion que deberán percibir. Queda en lo demás vigente el Real decreto de 27 de abril de 1870, escepto su art. 20, que fija en 17 años la edad mínima para los enganchados, que se baja á 16.

Art. 20. El Consejo de redenciones y enganches militares, sin perjuicio de rendir anualmente sus cuentas al Tribunal de Cuentas del reino, remitirá un resúmen al ministerio de la Guerra de las cantidades

que haya percibidas é intervenidas y de las obligaciones contraídas.

El remanente se dedicará á mejorar y adquirir material de guerra ó en otras atenciones preferentes del servicio militar, de cuya inversion se dará cuenta á las Córtes todos los años.

Art. 21. Las vacantes que resulten en los destinos que espresa la ley de 3 de julio de 1876 se concederán á los licenciados del ejército en concurrencia con los demás individuos á que se refiere la misma ley y el art. 28 de la de presupuestos del 21 del propio mes, siempre que los que las soliciten hayan observado buena conducta durante el servicio, y reunan las condiciones físicas y de capacidad necesarias al desempeño de los destinos.

Art. 22. El ministro de la Gobernacion, de acuerdo con los de Guerra y Marina, propondrá á las Córtes un proyecto de ley de reemplazos con el correspondiente cuadro de exenciones, é interin esto se verifica regirá para la ejecucion de la presente la ley de 30 de enero de 1856 y las aclaraciones posteriores, pero variando primero únicamente en el artículo que se refiere al número que ha de servir de base para fijar el cupo á cada pueblo; entendiéndose que en vez de ser, como en aquella se establece, el de los mozos sorteados el año anterior, lo sea de los que resulten sorteados en el año correspondiente.

Art. 23. La organizacion del ejército permanente y de la reserva, con sujecion á lo

establecido en esta ley, se dispondrá por Reales decretos acordados en Consejo de ministros, oyéndose previamente el parecer de la Junta consultiva de Guerra.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Los individuos que en la actualidad sirven en el ejército permanente ingresaran en la reserva á medida que vayan cumpliendo su tiempo de servicio activo. Estos individuos solo servirán en la reserva el tiempo que les falte para completar su compromiso, con arreglo á lo prescrito en la ley de 29 de marzo de 1870

Por lo tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacion á diez de enero de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el Rey.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Reduccion de libras á pesetas y céntimos.

<u>Libras.</u>	<u>Pesetas.</u>	<u>Céntimos.</u>
1..	2	66
2..	5	33
3..	8	»
4..	10	66
5..	13	33
6..	16	»
7..	18	66
8..	21	33
9..	24	»
10..	26	66
20..	53	33
30..	80	»
40..	106	66
50..	133	33
60..	160	»
70..	186	66
80..	213	33
90..	240	»
100..	266	66
500..	1333	33
1000..	2666	66

Reduccion de sueldos á pesetas y céntimos.

<u>Sueldos.</u>	<u>Pesetas.</u>	<u>Céntimos.</u>
1.		13
2.		27
3.		40
4.		54
5.		67
6.		80

7.	94
8.	1	.	.	.	7
9.	1	.	.	.	20
10.	1	.	.	.	33
11.	1	.	.	.	47
12.	1	.	.	.	60
13.	1	.	.	.	73
14.	1	.	.	.	87
15.	2	.	.	.	»
16.	2	.	.	.	13
17.	2	.	.	.	27
18.	2	.	.	.	40
19.	2	.	.	.	53
20.	2	.	.	.	66

Reduccion de dineros á céntimos de peseta.

<u>Dineros.</u>	<u>Céntimos.</u>
1.	1
2.	2
3.	3
4.	4
5.	5
6.	7
7.	8
8.	9
9.	10
10.	11
11.	12
12.	13

PLANO DE LA CIUDAD DE FIGUERAS Y SU REFORMA,

terminado por
D. JUAN PAPELL Y LLENAS.

1878.



ESPLICACION.

- N.º 1. Torre de fortificacion.
- 2. id.
- 3. id.
- 4. id.
- 5. Bateria.
- 6. Torre.
- 7. id.
- 8. Bateria.
- 9. Torre.
- 10. id.
- 11. id.
- 12. id.
- 13. id.
- 14. Iglesia Parroquial.
- 15. Teatro.
- 16. Pescaderia.
- 17. Casa municipal.
- 18. Instituto de 2.ª ensenanza
- 19. Hospital.
- 20. Lavadero y matadero publico.
- 21. Fabrica de gas.
- 22. Carcel.
- 23. Convento de Monjas de la Divina Providencia.

— Perimetro fortificada
 — Ferro-carril.
 C. Calle.
 P. Plaza.

Escala de 1/5000.

100 50 0 100 200 300 400 500 Metros

GUIA

CASTILLO DE S. FERNANDO

PLAZA FUERTE DE 1.º ORDEN

Gobierno militar.

GOBERNADOR DE LA PLAZA DE FIGUERAS Y SU PARTIDO—Exmo. Sr. D. Felipe Dolsa Vilademunt, brigadier de ejército, Caballero gran Cruz de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo, de la de S. Fernando de 1.ª clase, condecorado con otras cruces de distinción por méritos de guerra, etc. etc.

Horas de despacho. En sus oficinas situadas en el mismo Castillo de San Fernando, de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde.

Particularmente y para asuntos urgentes, recibe á cualquier hora del día.

Para visitar la fortaleza se necesita previo permiso del Exmo. Sr. Gobernador, solicitado con anticipacion, ó al presentarse al Sr. Comandante de la guardia del Principal. En el día del Jueves Santo, con motivo de la festividad y con el fin de poder visitar el monumento de su Capilla, la entrada en la Plaza es permitida al público.

RESERVA DE FIGUERAS.

Hay en esta Ciudadela Plana Mayor de un batallón de reserva que debiera componerse de los mozos de Figueras y de los pueblos del partido que pertenezcan á la misma, en virtud de las nuevas disposiciones que se han publicado sobre el particular.

Las oficinas están situadas en el Castillo de S. Fernando.

COMISARIO DE GUERRA.

Comisario de guerra.—D. Manuel Valdivielso, Comisario de 1.^a clase.

Oficinas.—Están situadas en el mismo Castillo, pabellón de facturación de utensilios.

Horas de despacho.—De 9 á 1 todos los días no festivos, y en estos, los asuntos urgentes que puedan ocurrir. La habitación particular del Sr. Comisario está en esta Ciudad calle de Llers, -1-1.^o

En dicha Comisaría se hacen contratos anuales para subastar los servicios de Puigcerdá y las islas Medas.

Y se contrata asimismo el suministro de la carne para el hospital de la plaza ante la Junta económica.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA (DE TÉRMINO).

Juez, D. Juan Gualberto Nogués, calle de San Pablo -40-1.^o

Fiscal, (*electo*) D. Fernando Baselga y Blanch.

Id. sustituto D. Tomás Mas.

Escribano-Secretario, D. José Gironella,—
Cárcel, -16-1.º.

Escribano, D. José Conte Lacoste,—Cárcel,
-9-1.º.

Id. D. Miguel Coll de Alvarez.—Junquera-5-1.º.

Id. Maximino Galí.—Plaza del Grano,-4-
Entresuelo.

Alguacil, D. José Juncosa,—Sol del Isern,-
5-1.º.

Id. D. Ramon Solá,—Vilafant,-47-1.º.

Pregonero subastador,—D. Juan Ginestet,
—Aviñonet,-5-1.º.

Oficinas. La casa Juzgado está situada en
la calle de San Pablo,-40-1.º.

Alcaide de la Cárcel. D. Manuel Clavero.

JUZGADO MUNICIPAL.

Juez municipal, D. Luis Diaz de Genover,
—Junquera,-35-1.º.

Id Suplente, D. Ignacio Sans y Roca,—
Cárcel,-11-1.º.

Fiscal municipal, D. Juan Lopez Ayerbe,
—Viejo de la pelota,-30-2.º.

Id Suplente, D. Baldomero Massanet,—
Subida á la Iglesia,-5-1.º.

Secretario, D. Pedro Pagés y Moy,—Subida
al Castillo,-3-1.º.

Sustituto, D. Florencio Roca y Martí,—Jue-
go de la pelota,-13-1.º.

Portero, D. Juan de Pinto y Gay,—San Pa-
blo,-73-1.º.

Oficinas. Para la celebracion de actos conciliatorios y juicios verbales, de 3 á 6 de la tarde en el domicilio del Juez Municipal: para los concernientes al Registro Civil de 9 á 11 de la mañana, en casa del Secretario del Juzgado.

JUECES Y FISCALES MUNICIPALES DEL PARTIDO.

Agullana. Juez, Jaime Perés Palau.—Suplente, Juan Quintá.—Fiscal, Enrique Pont y Verges.—Sustituto, Enrique Brunet Estrach.

Albañá. Juez, Francisco Trilla Prat.—Suplente, Bartolomé Batlle Manera.—Fiscal, José Juanola Rabasó.—Sustituto, Pedro Cantenys.

Alfar. Juez, Pedro Dalmau Costa.—Suplente, Juan Palomeras Bardí.—Fiscal, José Vila Elias.—Sustituto, Antonio Roset.

Aviñonet. Juez, Narciso Casadevall.—Suplente, Pedro Terradas Bonal.—Fiscal, José Fort.—Sustituto, Antonio Sala Llovet.

La Bajol. Juez, Pablo Batlle Tarnias.—Suplente, Martín Suñer Canta.—Fiscal, Juan Donat.—Sustituto, Pedro Capalleras Suñer.

Borrassá. Juez, José Gifre Ferrarós.—Suplente, Jaime Campistol Morató.—Fiscal, Jaime Bret.—Sustituto, Miguel Vergés.

Boadella. Juez, José Cardoner Barris.—Suplente, Juan Marsé Cantenys.—Fiscal, Juan Serra.—Suplente, Narciso Cantenys.

Cabanas. Juez, Antonio Aguer.—Su-

plente, Jerónimo Font Busquets.—Fiscal, José Brusés Portell.—Sustituto Baldomero Aguer Blahá.

Cabanellas. Juez, José Torrá Cantalose-lla.—Suplente, José Pous.—Fiscal, Narciso Illa.—Sustituto, José Cortada.

Cadaqués. Juez, Joaquin Llorens Bar-rrera.—Suplente Fiscal, Francisco Rubies Verdaguér.—Sustituto, José Borrell Fran-cesch.

Cantalops. Juez, Pedro Mallart.—Su-plente, Antonio Gumbau Martí.—Fiscal, José Daviu Solana.—Sustitutos, Ramon To-cabens Sobrepera.

Campmany. Juez, Galderique Coll Jué,—Suplente, José Giralt y Portell.—Fiscal, Antonio Guardiola.—Sustituto, José Tarrés Guardiola.

Castelló. Juez, José Pujol Vilardell.—Suplente, Narciso Prats é Imbert.—Fiscal, Fernando Guillaató Martí.—Sustituto, Ful-gencio Vila Barnadás.

Cistella. Juez, Francisco Puig Pineda. Suplente, Miguel Arnante Estarriol.—Fis-cal, Pedro Gironella .—Sustituto, Isidro Puigvelú Genover.

Ciurana. Juez, Miguel Puignau Planas.—Suplente, José Subirós Badosa.—Fiscal, Jaime Vila.—Sustituto, José Costa Rodeja.

Crespiá. Juez, Pedro Ordis Bonal.—Su-plente. Ramon Sicart Rius.—Fiscal, Martín Teixidor Frigola.—Sustituto, Isidro Lluís.

Culera. (San Miguel). Juez, Cosme Bas-có.—Suplente Jerardo Matas Trilla.—Fis-cal, Juan Casadevall.—Sustituto, Juan Puig Guillot.

Darnius. Juez, José Palau.—Suplente, Juan Girbal Durán.—Fiscal, Miguel Parxés.—Sustituto, Jaime Brugués Güivas.

Dosquers. Juez.

Suplente.

Fiscal Tomás Riera.—Sustituto, Juan Plujá.

Espolla. Juez, Juan Roca Payret.—Suplente, Salvador Jou y Forch.—Fiscal, Benito Cárles.—Sustituto, Jaime Geli Coderch.

Fortiá. Juez.

Suplente, Juan Pujol Mundet.—Fiscal, Luis Anól.—Sustituto, Pedro Salleras.

Garrigás. Juez, Pedro Quintana.—Suplente, Miguel Estela y Comas.—Fiscal, Miguel Llorens.—Sustituto, Miguel Giró y Quintana.

Garriguella. Juez, Rafael Bech.—Suplente, Joaquin Densalat Simon.—Fiscal, Miguel Casellas.—Sustituto, Joaquin Badosa Reinal.

La Junquera. Juez, Cayetano Delhom. Martinez.—Suplente, Pedro Cardoner Balló.—Fiscal, Jaime Manegat.—Sustituto, Martín Carreras Ferrerfábrega.

Lladó. Juez, Lorenzo Font Marimont.—Suplente, Antonio Rivera Virolá.—Fiscal, Buenaventura Dispés.—Sustituto, Pedro Pou.

Llansá. Juez, Pedro Fulcará.—Suplente Pedro Pagés é Yter.—Fiscal, Estéban Parés Soret.—Sustituto, Aniceto Badosa.

Llers. Juez, Francisco Fortunet.—Suplente, José Vidal.—Fiscal, Tomás Comas.—Sustituto, Bartolomé Pous y Rovira.

Masarach. Juez, Gregorio Ferraró.—Su-

plente. Salvió Jaumet Deusedas.—Fiscal, Joaquin Ferraró Ramis.—Sustituto, Estévan Pey Algans.

Massanet. Juez, Juan Parés Cantalose-lla.—Suplente, Salvador Saguer y Quintá.—Fiscal, Martín Saguer Bufet.—Sustituto, José Pumarola Pluset.

Mollet. Juez, Francisco Pey Robert.—Suplente, Isidro Clós y Garriga.—Fiscal, Juan Turbau.—Sustituto, Baudilio Riera y Coronas.

Navata. Juez, Juan Cargol.—Suplente, Juan Vilanova.—Fiscal, Salvador Figueras.—Sustituto, Juan Suñer y Cargol.

Ordis. Juez, Francisco Frigola.—Suplente, Ramon Sicart Rius.—Fiscal, Juan Grau Junqueras.—Sustituto, José Martí Masó.

Palau Sabardera Juez. Sebastian Turró.—Suplente José Serrats Soler.—Fiscal, Sebastian Turró Dalmau.—Sustituto, Narciso Roig Forcat.

Palau de Santa Eulalia. Juez. Martín Geli.—Suplente, Pedro Clotas.—Fiscal, Salvador Coll.—Sustituto, Juan Blanch.

Pau. Juez, Pedro Berta.—Suplente, Sebastian Blanch.—Fiscal, Isidro Roig.—Sustituto, Valentin Vera Prim.

Perelada. Juez, Joaquin Puig Marcillo.—Suplente, Pedro Coll Caritg.—Fiscal, Ramon Gaudier.—Sustituto, Joaquin Bataller Contastí.

Pont de Molins. Juez, Lorenzo Figueras Jordá.—Suplente, Pedro Fábrega Avela.—Fiscal, Pedro Noguer.—Sustituto, Juan Pumarola Pont.

Pontós. Juez, Jaime Juliá.—Suplente, Jaime Canellas Corominas.—Fiscal Baudilio Cabanés.—Sustituto, Pedro Puig.

Puerto de la Selva. Juez, José Marés Bisbe.—Suplente, Antonio Fà Cayró.—Fiscal, Angel Roig.—Sustituto, Estéban Falcó y Fà.

Rabós. Juez, Quirico Terrada.—Suplente, Miguel Ayguaviva.—Fiscal, Ramon Güell.—Sustituto, Estéban Lagresa Domingo.

Riumors. Juez, Martín Almar.—Suplente, José Moret Dalfó.—Fiscal, José Fábrega.—Sustituto, Pedró Palahí Mundet.

Rosas. Juez, Juan Bautista Romañach.—Suplente, Antonio Trull Birba.—Fiscal, Delfin Casadevall Llorens.—Sustituto, Francisco Causa Besa.

San Clemente Sassebas. Juez, Pedro Fábrega Feliu.—Suplente, Juan Clos Camó.—Fiscal, Pedro Sors.—Sustituto, Miguel Mallol Castelló.

San Lorenzo de la Muga. Juez, Lorenzo Vilanova.—Suplente Juan Quera y Llor.—Fiscal, Juan Lluís.—Sustituto, Pedro Batlle.

San Miguel de Fluviá. Juez, Jaime Valentí.—Suplente, Onofre Blanch.—Fiscal, Juan Ros Molinet.—Sustituto, Miguel Verdaguer.

San Pedro Pescador. Juez, José Geli Armengol.—Suplente, Ramon Gres Armengol.—Fiscal, José Brugués.—Sustituto, Miguel Salmé.

Santa Leocadia de Algama. Juez, Jo-

sé Quera.—Suplente, Pedro Quintana Casellas.—Fiscal, Juan Solá,—Sustituto.

Selva de Mar. Juez, Ramon Vernet.—Suplente, Juan Batlle Buscató.—Fiscal Juan Paronella.—Sustituto, Francisco Pous Mercader.

Tarabaus. Juez, Jaime Ballmajó.—Suplente, Juan Grau.—Fiscal, Juan Llavarrera.—Sustituto, Lorenzo Puig.

Terradas. Juez, José Oliveras.—Suplente, Jaime Madrenas.—Fiscal, Pedro Trulls Bartolí.—Sustituto, Jaime Oliveras.

Torroella de Fluviá. Juez, Miguel Batlle.—Suplente, Narciso Colls y Matas.—Fiscal, José Casamor Bramon.—Sustituto, Magín Casamor Barrera.

Vilabertran. Juez, Antonio Calvet.—Suplente, Francisco Oliveras.—Fiscal, Antonio Alsina Brugat.—Sustituto, Jaime Parxés y Albareda.

Vilafant. Juez, Agustin Vila.—Suplente, Ramon Frigola.—Fiscal, José Cordoní.—Sustituto, Jaime Carré y Bosch.

Vilajuiga. Juez, Joaquin Noy.—Suplente, Pedro Capella y Plá.—Fiscal, Felio Turias.—Sustituto, Sebastian Matas Noy.

Vilamacolum. Juez Pedro Heras.—Suplente, Isidro Dalmau Vilardell.—Fiscal, Pedro Salleras.—Sustituto, Juan Quintana Dalmau.

Vilamalla. Juez, Juan Ferrer.—Suplente, Pedro Guixeras.—Fiscal, Juan Teixidor.—Sustituto, Jaime Isern Bret.

Vilamaniscla. Juez, Juan Nouvilas.—Suplente, Rafael Ayguavella.—Fiscal, José Simon.—Sustituto, José Moradell Riera.

Vilamant. Juez, Jaime Busquets.—Suplente, Miguel Poch Sivecas.—Fiscal, Juan Sabadí Burgas.—Sustituto, Miguel Salleras Sivecas.

Vilanova de la Muga. Juez, Mariano Tarrés.—Suplente. Fiscal, Joaquin Rosell.—Sustituto, José Salleras Pagés.

Vilasacra. Juez, Pedro Amorós.—Suplente, Simon Salleras Pagés.—Fiscal, Juan Ginjaume.—Sustituto, Pedro Pacreu.

Vilatenim. Juez, Joaquin Ferrer.—Suplente, Bernardo Salleras.—Fiscal, Isidro Carbonell. Sustituto, Narciso Carbó Darde.

Viure. Juez; Jerónimo Sans.—Suplente, Mauricio Costa Llaoneta.—Fiscal, Vicente Sans.—Sustituto, Francisco Llaoneta Camps.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Registrador, D. Antonio M. Fortuny.—Palau, -39-1.º.

Sustituto, D. Ernesto Danis,—Junquera, -36-2.º.

Oficinas. Las oficinas están situadas en la calle del Palau, núm. 39, piso primero.

Horas de oficina. De las 9 de la mañana á las 2 de la tarde. Fuera de estas horas, no se admiten documentos.

El registro de la propiedad tiene unida la liquidacion del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes.

NOTARIOS.

- Figueras, { *Deiegado*, D. José Conte Lacoste,—Cár-
cel,-9-1.º.
D. Antonio Puig,—Junquera,-35-1.º.
D. Ramon De Pagés.—Alta de San Pe-
dro,-13-1.º.
D. José Massanet,—Pals-8-1.º.
Cadaqués,—D. Joaquin Cardona.
Llansá,—D. Juan Majuelo.
La Junquera,—D. Francisco de P. Comas y
Hugas.
San Lorenzo de la Muga.—D. José María
Guardiola.
Massanet de Cabrenys,—D. José Bigas y
Pou.
Rosas,—D. Joaquim Xirau.
Castelló de Ampurias.—D. Ricardo Climent.

ARCHIVO DEL PARTIDO.

Archivero,—D. Ramon de Pagés.

Oficinas. Están situadas en la calle de San Pedro, núm. 3, bajos, y en ellas se hallan los protocolos de todos los Notarios del Partido judicial desde 1846 atrás.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

SUB-DELEGADOS.

De medicina.—D. Sebastian Costa—Carretera del Castillo,-25-1.º.

De farmacia.—D. Antonio Ferran,—Vilafant,—7.

De veterinaria.—D. José Colls,—Nueva.

AYUNTAMIENTO DE FIGUERAS.

Alcalde Presidente, D. Francisco Jordi Romañach, Ingenieros, 2.

Teniente de alcalde 1.º D. Juan Galter, Palau, 7.

Id. de id. 2.º D. Juan Papell Llenas, Lasauca, 28.

Id. de id. 3.º Pablo Comallonga, Perelada, 12.

Regidor 1.º D. Juan María Bofill, Caamaño, 16.

Id. 2.º (Síndico suplente), D. Juan Figueras Pastells, Gerona, 10.

Id. 3.º D. Francisco Roure Carré, Besalú, 2.

Id. 4.º D. Francisco Dalfó Verdaguer, Besalú, 15.

Id. 5.º (Interventor), D. Manuel M.ª Rodríguez, Palau, 11.

Id. 6.º (Síndico), D. Ignacio Bofill Gelabert, S. Pablo, 5.

Id. 7.º (Interventor suplente), D. Pedro Dumanjó, Ingenieros, 3.

Id. 8.º D. Juan Faig, Lasauca, 20.

Id. 9.º D. Mariano Darner, Junquera, 14.

Id. 10.º D. Celedonio Perxas Sisó, Plaza Constitucion, 6.

Id. 11.º D. Sebastian Costa, Subida Castillo, 25.

Id. 12.º D. Felipe Sastre, Tins, 24.
Secretario, D. Evaristo Fábregas Carbo-
nell, Junquera, 17.

*Comisiones permanentes en que está dividido
el Ayuntamiento.*

- 1.ª Causas pias. Beneficencia. Sanidad.
—Sres. Costa, Galter, Dumanjó, Roura.
- 2.ª Obras públicas. Policía urbana. Vías
de comunicacion. Incendios.—Sres. Papell,
Bofill (D. Juan M.ª), Comallonga, Faig, Ro-
driguez.
- 3.ª Funciones públicas. Alojamientos.
Bagajes.—Sres. Darner, Dumanjó, Perxas.
- 4.ª Estadística.—Sres. Figueras, Dalfó,
Roura.
- 5.ª Régimen del Cementerio. Coches fú-
nebres.—Sres. Sastre, Costa.
- 6.ª Alumbrado.—Sres. Bofill (D. J. M.ª),
Bofill (D. Ignacio), Faig.
- 7.ª Instruccion pública.—Sres. Papell,
Comallonga, Bofill (D. J. M.ª)
- 8.ª Presupuestos y arbitrios.—Sres. Ro-
driguez, Perxas, Darner, Bofill (D. J. M.),
Roura.
- 9.ª Cárceles.—Sres. Dalfó, Dumanjó,
Perxas.
- 10.ª Matadero. Pescaderías.—Sres. Dar-
ner, Faig, Comallonga.
- 11.ª Hospital.—Sres. Sastre, Galter.
- 12.ª Consumos.—Sres. Dalfó, Figueras,
Perxas, Dumanjó, Bofill (D. J. M.), Papell,
Darner.

Alcaldes de barrio.

- Barrio 1.º D. Manuel Ros, Junquera 60.
2.º D. José Quintá, Subida Castillo 12.
3.º D. Jaime Canadell, Perelada 37.
4.º D. Pedro Pascual, Lasauca 30.
5.º D. Narciso Fita, Rutilla 35.
6.º D. Ignacio Ballaresta, S. Pablo 6.
7.º D. José Ayats Marqués, S. id. Calzada.

*Empleados del Ayuntamiento.
Secretaria.*

- Jefe.—D. Evaristo Fábrega Carbonell, Junquera, 17.
Oficial 1.º—D. Ciriaco Sturla, Nueva, 38.
Escribiente.—D. José Dagas, Casmaño, 9.
» » Joaquin Pi, Alvarez de Castro, 26.

Administracion de los Consumos.

- Administrador.—D. Juan Ferrer Colomer, San Pablo, 18.
Auxiliar.—D. Alberto Clotas, San Vicente, 35.

Depositaria.

- Depositario.—D. Manuel Moutada, Palau, 13.

Recaudacion de la contribucion industrial y de comercio y del impuesto sobre la sal.

Recaudador por contrata.—D. Federico Burgas Quer, Aviñonet, 9.

Inspectores.

De carnes.—D. Juan Arderius, Lasauca, 22.

De carnicerías, pescaderías, etc.—D. Juan Bigas, Subida al Castillo, 17.

Celador de policia urbana.

D. Jaime Cufí y Romans, Rutlla, 21.

Dependientes.

Macero.—D. Francisco Conejo, Colegio, 25.

Id.—D. Mariano Brugués, Caamaño, 10.

Alguacil.—D. Francisco Riera, Baja San Pedro, 7.

Pregonero. — D. Juan Ginistet, Aviñonet, 5.

Conserje del Teatro.—D. Mariano Brú, Teatro.

Eucargado del reloj.—D. Fernando Jué, Nueva, 47.

Guardia municipal.—D. Antonio Capallera, San Pablo, 17.

Id.—D. Buenaventura Verdaguer, Rutlla, 37.

Id.—D. Juan Puig, Tapiz, 6.

Mozo de limpieza del Matadero.—D. Ibo Lofra, Sta. Margarita, 17.

Cabo de serenos y vigilantes nocturnos.

—D. Juan Calomer, Tapiz, 50.

Sereno.—D. Rafael Pabó, San Pablo, 66.

Id.—D. José Vilá, San Antonio, 39.

Id.—D. Sebastian Canela, Vilafant, 36.

Id.—D. Ramon Ripoll, id., 20.

Vigilante nocturno.—D. Juan Vilanova, Olot, 9.

Id.—D. Baudilio Cortada, Vilafant, 16.

Cabo de peones.—D. Miguel de Falgáz,

Peon.—D. Juan Ferrer, Virgen María, 20.

Id.—D. Fernando Daunis, San Pablo, 67.

Sepulturero.—D. Jaime Solá, Llers, 12.

Id.—D. Juan Solá, id. 12.

Jefe de los vigilantes de consumos.—

D. Paladio Calmó, Subida Castillo, 19.

Cabo.—D. Martin Sicra, Príncipe 11.

Id.—D. Juan Vilanova, S. José Sol Iser, 1.

Id.—D. Vicente Tenas, Juego Pelota viejo, 17.

Vigilantes de consumos: 28.

Días de sesion.

Los martes y viernes de cada semana á las nueve de la noche.

Horas de despacho.

De 8 á 12 por la mañana, de 3 á 7 por la tarde.

Junta municipal.

La forma el Ayuntamiento y la Asamblea de vocales asociados bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo secretario el de la Corporacion municipal.

Señores que componen la Asamblea de vocales asociados.

- D. Antonio de Puig Descalz, San Guillermo, 2
- D. Jaime Bonal, Calzada Monjes, 1.
- D. Onofre Santaló, Gerona, 22.
- D. Sebastian Costa Cambras, Vilafant, 20.
- D. Benito Coderch, Besalú, 4.
- D. Rafael Pons, San Antonio, 10.
- D. Joaquin Costa, Tins, 16.
- D. Mariano Fontdecaba, Tapis, 16.
- D. Jaime Domingo, Gerona, 15.
- D. José Ferrer, Nueva, 8.
- D. Mariano Privat, Subida Castillo, 11.
- D. Pedro Forgas Carreras, Magre, 3.
- D. Luis Font, San Pablo de la Calzada.
- D. Eusebio Comas Lesus, Subida Castillo, 39.
- D. Juan Bibas, San José, 14.
- D. Francisco Sabater, Cárcel, 16.

Junta pericial.

La presidencia el Sr. alcalde, es su Secretario el del Ayuntamiento y la componen los señores vocales siguientes:

- D. Miguel Faig, Placeta, 4.
» Gaspar Fusellas, Besalú, 10.
» Bartolomé Durán, Nueva, 62.
» Luis Diaz Genover, Junquera, 35.
» Abdon Ferrer, id., 34.
» José Camps Hortal, Lasauca, 30.
» Ignacio Baitg Ordís, Aviñonet, 9.
» Jaime Comas Sabater, Sub. Castillo, 22.
» Jaime Vial Cos, Aviñonet, 23.
» Francisco Gelabert, Besalú, 11.
» Ildefonso Massanet, Sub. Iglesia, 5.
» José Marqués Clará, Plaza Const., 21.
» Jaime Rcig, id., 19.
» Pedro Lacasa, Junquera, 26.
» Juan Bofill Sagás, vecino de Garriguella.
» Joaquin Cusí, vecino de Llers.

Suplentes.

- D. José Conte Lacoste, Horno bajo, 12.
» Joaquin Bonavia, Plaza Constitucion, 3.
» Bruno Neyra de Gorgot, Matadero viejo, 4
» Juan Balaguer Pujol, Palau, 37.
» Pablo Segura, Placeta, 4.
» Félix Ibran, Olot, 28.
» Onofre Santaló, Gerona, 22.
» Jaime Margall, Muralla, 5.

Junta repartidora del impuesto sobre la sal.

La forma el Ayuntamiento y un número de repartidores igual al de Concejales; la preside el Sr. Alcalde y es Secretario el del Ayuntamiento.

Los señores asociados son los siguientes:

- D. Felipe Albaro, Besalú 14.
» Francisco Gelabert, id., 11.
» Vicente Coma Torrent, id., 17,
» Enrique Pou, Horno bajo, 3.
» Pedro Barris, Ingenieros, 7.
» Domingo Bassols, Gerona, 2.
» José Massot, Plaza Constitucion, 24.
» Domingo Molinas, Cárcel, 7.
» José Bagué, Príncipe, 11.
» Mariano Brú, Teatro.
» Abdon Serradell, Plaza grano, 4.
» José Roura Tecul, Castelló, 4.
» Juan Arderius, Lasauca, 22.
» Ignacio Ballaresca, San Pablo, 6,
» Miguel Faig, Placeta, 4.
» Pablo Segura, id, 4.

Junta de instruccion publica.

Presidente.—Sr. Alcalde constitucional.

Vocales.—M. J. Sr. Director del Instituto
de 2.^a enseñanza, San Cristó-
bal, 16.

- » D. Juan Papell Llenas, Concejal.
» » Pablo Comallonga, id.
» Rdo. Sr. Cura Regente. Tins, 3.
» D. Mariano Basols, Palau, 39.
» » José Martí Lloset, Portella, 9.
» » Federico Giralt, Besalú, 1.

Vocal Secretario.—D. Juan María Bofill,
Concejal.

Junta de Sanidad.

Presidente.—Sr. Alcalde constitucional.

- Vocales.—D. Sebastian Costa, Subida Castillo, 25.
» D. Francisco de P. Tomás, Tins 5.
» » Narciso Colls, Nueva, 30.
» » Bruno Neyra de Gorgot, Mata-
dero viejo, 4.
» » Mariano Basols, Palau, 13.
» » José Marqués Clará, Plaza
Constitucion, 21.
Secretario.—Pedro Deulofeu, Placeta, 13.

Junta del Hospital civil.

- Presidente.—Sr. Alcalde constitucional.
Vocales.—D. Juan Galter. Palau, 7.
» » Felipe Sastre, Tins, 24.
» Rdo. Sr. Cura Párroco, id. 3.
» » » D. Isidro Lleys, Mura-
lla, 9.
» D. Miguel Coll de Alvarez, Jun-
quera, 5.
» » Jaime Vial y Cos, Aviñonet, 23
Secretario.—El del Ayuntamiento.

Apoderados.

- En esta ciudad.—D. Pablo Roca de Boda-
llés, Ancha, 14.
En Gerona.—D. Joaquin Coderch.
En Madrid.—D. Francisco Zapater, Campo-
manes, 11.

Mayordomo.

- D. Jaime Forgas, Pro., Nueva, 21.

Personal facultativo.

Médico.—D. Francisco de Paula Tomás,
Tins, 5.

» » Antonio Vila Guytó, Mura-
lla, 1.

Cirujano.—D. Sebastian Costa, Subida Cas-
tillo, 25.

» » Fructuoso Caballería, Mura-
lla, 8.

Enfermero.

D. Bartolomé Badora, Hospital, Bajos.

Hermanas de la Caridad.

Superiora.—D.^a Josefa Rovira y Malatz,
Hospital.

» Rosa Satorra y Figueras, id.

» Antonia Sala y Carrero, id.

» Francisca Roto y Mullet, id.

» Josefa Pomés y Martí, id.

ALCALDES DEL PARTIDO DE FIGUERAS.

Agullana, D. Joaquin Torrent.

Albaña, D. Juan Solá.

Alfar, D. Juan Saurí.

Aviñonet, D. Antonio Gimbernat.

Bajol (La), D. Pedro Capalleras.

Borrassá, D. Ricardo Roger.

Buadella, D. Pedro Juncá.

Cabanas, D. Andrés Brugat.

Cabanellas, D. Jaime Gironés.
Cadaqués, D. Sebastian Llorens.
Cantallops, D. Baudilio Vicens.
Campmany, D. Pedro Artigas.
Castelló de Ampurias, D. José Aupí.
Cistella, D. Benito Anan.
Ciurana, D. Pedro Juanola.
Crespiá, D. Pedro Pordías.
Culera, D. Miguel Rumbau.
Darnius, D. José Forniol.
Dosquérs, D. Ramon Fugas.
Espolla, D. Juan Heras.
Fortiá, D. Salvio Tibau.
Garrigás, D. Joaquin Borrás.
Garriguella, D. Juan Sucarrat.
Junquera, (La) D. Juan Llonch.
Lladó, D. (N. N.)
Llansá, D. Jaime Pacreu.
Llers, D. Gerónimo Garriga.
Masarach, D. Vicente Ferraró.
Massanet de Cabrenys, D. Juan Quintá.
Mollet cerca de Perelada, D. José Vilanova.
Navata, D. Miguel Marull.
Ordis, D. Antonio Behi.
Palau de Santa Eulalia, D. José Soler.
Palau Sabardera, D. Manuel Bech.
Pau, D. Nicolás Dalmau.
Perelada, D. José Carbó.
Pont de Molins, D. Miguel Comas.
Pontós, D. Martin Massó.
Puerto de la Selva, D. Jaime Pedru.
Ravós, D. Martin Calverol.
Riusmors, D. Sebastian Colls.
Rosas, D. Narciso Bonet.
S. Clemente Sasebas, D. Baudilio Camps.

S. Lorenzo de la Muga, D. Pablo Moncanut.
S. Miguel de Fluviá, D. Juan Blanch.
S. Pedro Pescador, D. Jaime Vidal.
Sta. Leocadia de Algama, D. Jaime Beya.
Selva de Mar, D. Conrado Buscató.
Tarabaus, D. Juan Llavanera.
Terradas, D. Pedro Cusí Pons.
Torroella de Fluviá, D. Tomás Batlle.
Vilabertran, D. Juan Hilari.
Vilafant, D. Ramon Sala.
Vilajuiga, D. Santiago Badosa.
Vilamacolum, D. José Moradell.
Vilamalla, D. Ramon Boera.
Vilamaniscle, D. Juan Gironella.
Vilanant, D. Baudilio Ripoll.
Vilanova de la Muga, D. José Fontacaba.
Vilasacra, D. Vicente Salleras.
Vilatenim, D. Sebastian Farrerós.
Viure, D. Francisco Collell Rocalba.

GUARDIA CIVIL.

Pueblos del partido de Figueras en que existen puestos de la Guardia civil:

Figueras.

Pont de Molins.

La Junquera.

Massanet de Cabrenys.

Llansá.

San Miguel de Cullera.

Castellon de Ampurias.

La casa-cuartel en Figueras está situada en la calle Nueva, núm. 114.

COMUNICACIONES.

Telégrafos.

Hay en Figueras una estacion telegráfica de servicio permanente, que está situada en el segundo piso de las Casas Consistoriales.

Correos.

Administracion de Figueras.

Administrador, D. Santiago Perúl, Vilafant, 7.

Ayudante, D. José Fernandez, Cárcel, 22.

Carteros, D. F. Fernandez, San Pablo, 47.

» » Ramon Bosch, Caamaño, 18.

» » José Caballero, Mar, 1.

Peatones.

Ramon Casellas de Riumors, habita en Vilamalla.

José Font, de Lladó, en Vilafant.

Manuel Roig, de Ordis, en Borrassá.

Antonio Vives, de Vilamaniscla, en San Clemente.

Blas Enseñat, de Sistella, en Figueras.

Joaquin Casapansa, de Albañá, en San Lorenzo.

Gil Vives, de Llansá, en Garriguella.

Carteros rurales.

Alejandro Verdaguer, de Llansá, en Llansá.

Quirico Batlle, de Pont de Molins, en Pont de Molins.

Peaton de Llansà à Culera.

José Aiguavella, de Culera, en Llansà.

Peaton de Boadella.

Salvador Ribas y Plá.

Contratista de Cadaqués.

Paladio Molas, vive en Figueras, calle Ancha, 14.

Contratista de la conduccion de la correspondencia entre la administracion y la estacion del ferro-carril.

D. Narciso Rovira y Bagué, vive en Gerona.

No continuamos las horas de entrada y salida de correos en Figueras toda vez que de la prolongacion de la vía-férrea resultará un cambio completo en el servicio. La entrada y salida de los trenes, además de los correspondientes anuncios, deberán servir de pauta.

Administracion de la Junquera.

Administrador, D. José Galvany.

Esta administracion sufrirá tambien alguna modificacion por efecto del ferro-carril y su traslacion à Port-Bou.

ADUANAS.

Aduana principal de la Junquera (1).

Administrador principal, D. Manuel de Ormachea.

Interventor, D. José M.^a Rodríguez.

Vista 1.^o, D. Manuel B. Rodríguez.

Auxiliar 1.^o, D. Manuel García Aragomillo.

Auxiliar 2.^o, D. Higinio Galiana.

Oficial 1.^o, D. Gaspar Soroeta.

Oficial 2.^o, D. Doroteo González.

Oficial cajero, D. Pedro López.

Alcaide marchamador, D. Eusebio Pingarón.

Escribiente único, Fernando Suñer.

Mozo pesador, Lorenzo Seguer.

Id. de faenas, Ventura.

Aduana de Blanes.

Interventor, D. Manuel de la Campa.

Aduana de Cadaqués.

Administrador, D. Julio Herrera.

Aduana de Camprodon.

Administrador, D. Manuel R.^{ez} Villamerill.

(1) Publicamos los nombres de los empleados de esta Aduana, por más que debe sufrir alguna alteración forzosamente, cuando se traslade á Port-Bou, en cuanto empiece la explotación del ferro-carril de Figueras á Francia.

Aduana de la Escala.

Administrador, D. Luciano Cabrera.
Interventor, Ramon Marichalar.

Aduana de Palamós.

Administrador, D. Luis Ayuso.
Interventor, D. Julio Carrafa.
Auxiliar único, D. José del Rey.
Oficial único, D. José Fortuny.
Alcaide marchamador, D. Francisco Mollera.
Mozo pesador, José Vicente.
Id. de faenas, José Marchante.

Aduana de Puigcerdá.

Administrador, D. José García Lomas.
Interventor, D. José Cuervo.

Aduana de Palafurgell.

Administrador, D. Julian Gonzalez.

Aduana de La Selva.

Administrador, D. Santiago Clot.

Aduana de San Feliu de Guixols.

Administrador, D. Francisco de P.^a Cincunegui.
Interventor, D. Rogelio San Martin.

Aduana de Rosas.

Administrador, D. Eladio Perez Santano.

Interventor, D. Camilo Andújar.

Auxiliar, Julian Bayo y Rebollo.

COMANDANCIA DE CARABINEROS.

Comandancia de Carabineros de la provincia de Gerona considerada de 1.^a clase, está dividida en 4 compañías situada la 1.^a en Rivas, la 2.^a en Figueras, la 3.^a en Olot y la 4.^a en Palamós, dividiéndose en tres secciones la 1.^a y 4.^a, y cuatro la 2.^a y 3.^a. Consta de un teniente coronel, un comandante, cuatro capitanes, 10 tenientes, 4 alfereces, 4 sargentos primeros, 15 segundos, 28 cabos primeros, 17 segundos, 517 carabineros, 2 cabos de Mar, 8 carabineros id., un armero y 3 matronas, haciendo un total de 614 hombres, los cuales ocupan los puntos siguientes:

Alps, Agullana.

Balleta, Baget, Bañolas, Besalú, Bagur
Blanes.

Caralps, Cantallops. Campmany, Cabo de
Creus, Cadaqués, Camprodon, Culera, Coll
de los Horts, Castell Fullit, Calella.

Dorria.

Espolla, Espinarell, Estartid.

Figueras.

Ger, Guils, Gombreny, Gerona, Gin-
guetas.

La Molina. La Tour. La Bajol, La Junquera, Los Límites, La Escala, La Bisbal.

Llanás, Lladó, Llansá, Lloret, Llagostera.

Margarits, Molló, Monás, Massanet de Cabrenys.

Oix, Olot.

Puigcerdá, Planolas, Pardinias, Pont de Molins, Port-bou, Puerto de la Selva, Palamós, Playa de Haro.

Rivas, Roca Bruna, Ripoll, Rosas, Rivelas.

San Clemente, Set Casas, San Lorenzo de la Muga, San Pedro Pescador, San Feliu de Guixols, San Baudilio.

Tossas, Tapis, Tortellá, Torre de Pals, Tossa.

Vilallorent, Ventolá, Vilamaniscle, Vilademat.

Ysobol.

Oficinas. Están situadas en esta Ciudad calle de San Lázaro, -10-1.º.

Horas de despacho. De 9 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde.

La situacion de esta Comandancia tendrá que sufrir algunas modificaciones al inaugurarse el ferro-carril, toda vez que la Aduana principal de la Provincia, hoy situada en la Junquera, pasará á Port-Bou, y que la importancia que adquirirá el comercio hará necesario el aumento de fuerza del cuerpo auxiliar de la Hacienda para cubrir las nuevas atenciones.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE FIGUERAS.

La administracion de Rentas de Figueras es de 1.^a clase y está habilitada para la espendicion de guías y encargada del giro mútuo y pago de haberes á profesores de instruccion primaria.

Administrador de rentas interino. D. Jerónimo Ibran.—Ancha-15-1.^o.

Oficinas. En los bajos de la casa que habita el Admor.

Horas de despacho. De 9 á 1 de la mañana todos los días no feriados.

Días de saca para los estanqueros. Todos los días escepto desde el 18 al 26 de cada mes.

ESTANQUEROS.

Figueras. Estanco de la Administracion. Tomás Roca, Juego de Pelota. núm. 18.

N.^o 1. Juan Casademon, Rambla 14.

» 2. Antonio de Pinto, Palau 29.

» 3. Martín Saguér, Junquera 3.

» 4. Juan Municoy, A. Pedro Lluport, Perelada 25.

N.^o 5. Francisco Comalat, Cárcel 14.

» 6. Manuel Lafuente, A. Juan Hereu, Nueva 1.

N.^o 7. María Ventura, Besalú 17.

» 8. Rafael Llandrich, Junquera 4.

» 9. Juan Ferrer A. Verdaguer, Plaza Monges 37.

Castillo de San Fernando, José Artigas.
En la misma fortaleza ó Plaza de Armas.
(Cantina.)
Agullana, José Joana.
Albañana, José Juanola.
Aviñonet, Juan Poch.
Boadella, José Buixeda.
Borrassá, Jaime Baxeras.
Cabanas, Juan Riquet.
Cadaqués, Sebastian Pey.
Campmany, Narciso Minobis.
Cantallops, Juan Llausá.
Casas España, Francisco Daunis.
Castelló 1.º, Paulino Aupi.
Id. 2.º, Lorenzo Vazquez.
Ciurana, José Vilá.
Crespiá, Baudilio Bonet.
Barniús, Domingo Campá.
Espolla, Pedro Pujól.
Espinabesa, Jaime Gifreu.
Fortiá, Ramon Puig.
Garrigas, Ramon Aupi.
Garriguella, Andrés Turbau.
Hostalets, Martín Juanola.
La Bajol, Juan Picamal.
La Junquera, Pablo Draner,
Las Escaulas, Miguel Pujól.
Lladó, Antonio Ramonet.
Llansá, Felix Miquel.
Llerona, Rafael Campranlicas.
Llers, Estéban Fabrega.
Massanet, Francisco Costa,
Masarach, Pablo Masplá.
Mollet, Antonio Barris.
Navata, Úrsula Bosch.

Ordis, Tomas Ribas.
Orfans, Juan Clotas.
Palau Sabardera, Pedro Vergés.
Pau, Pedro Berta.
Perelada, José Fortunet.
Pont de Molins, Florencio Comas.
Puerto de la Selva, Pedro Fábrega.
Port-Bou, Joaquin Matas.
Pontós, Narciso Pon.
Rosas 1.º, Agustín Romañach.
Id. 2.º, Juan Grau.
Rabós, Pedro Mallol.
Riumors, Joaquin Trayter.
San Clemente, Baudilio Camps.
San Miguel de Culera, Teresa Sala.
San Miguel de Fluviá, Paula Baguer.
San Lorenzo de la Muga, Lorenzo Dagas.
Santa Leocadia de Algama, Lorenzo Costa.
San Pedro Pescador. Juan Payet.
Selva de Mar, Salvador Purcallas.
Cistella, Jaime Frexanet.
Tapis, Pedro Ayats.
Terradas, Miguel Rosa.
Torrella de Fluviá, María Sala.
Vilabertran, Antonio Planas.
Vilafant, Antonio Vila.
Vilajuiga, José Riera.
Vilamacolum, Juan Costa.
Vilamalla, Miguel Batlle.
Vilamaniscle, Julian Freixa.
Vilanant, Pedro Ripoll.
Vilaritg, Martín Surribas.
Vilasacra, Teresa Piguillem.
Vilahur, Tomás Colomer.
Vilanova de la Muga, Isidro Cantafé.

Vilert, Tomás Asuso.
Viure, Pedro Dedots.
Vilatenim, Baudilio Carreras.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE PROPIEDADES
Y DERECHOS DEL ESTADO.

COMISION DE VENTAS DEL CLERO.

Administrador. D. Antonio Andrés Berris,
—San Lázaro.—10-1.º.

Oficinas. En la propia casa del Sr. administrador.

Horas de despacho. De las 8 de la mañana á las 6 de la tarde.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOTERIAS DE
PRIMERA CLASE. NÚM. 996.

Administrador. D. Miguel Faig,—Placeta.-4-bajos.

La administracion está situada en la propia casa que ocupa el Sr. administrador.

AGENCIA

DEL BANCO DE ESPAÑA.

EL PERSONAL DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE FIGUERAS, POR DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA, SE COMPONE DE LOS S. S. SIGUIENTES.

AGENTE DEL PARTIDO.—D. Juan Riera y Montada que recauda por Figueras.

RECAUDADORES.—D. Jaime Maimí, vive en S. Pedro Pescador y recauda por S. Pedro Pescador, Vilamacolum y Armentera.

D. Jaime Ferrer, vive en S. Miguel de Fluviá y recauda; S. Miguel de Fluviá, Torroella de Fluviá, Ventalló y San Mori.

D. Antonio Quera, vive en Vilanant y recauda; Rosas, Pau y Palau Sabardera.

D. Baudilio Ripoll vive en Vilanant y recauda; Garriguella, Vilajuiga, Vilamaniscle y Rabós de Ampurdá.

D. Angel Palagós de Navata, recauda; San Lorenzo de la Muga, Masanet de Cabrenys, Darnius, La Bajol, Viure, Pont de Molins, Llànsá, S. Miguel de Culera, Selva de Mar, Puerto La Selva y Cadaqués.

D. Juan Navarro de Figueras, recauda; Vilafant, Aviñonet, Trabaus, Vilanant y Llers.

D. Francisco Colmeda, de Castelló y recauda; Castelló y Vilanova de la Muga.

D. Francisco Roca de Terradas, recauda; Terradas, Ordís, Buadella, Agullana, Navata, Pontós, Borrassá, Sta. Leocadia, Campmany y La Junquera.

D. Antonio Albert de Cistella, recauda; Cistella, Cabanas, Espolla, Massarach, Mollet cerca de Perelada, S. Clemente Sasebas, Alfar, Perelada, Vilabertran, Vilatenim, Cantallops y Vilasacra.

Los indicados son los que dependen de esta Agencia de Partido: no obstante, los pueblos de Lladó, Cabanellas, Crespiá y Dosquers si bien enclavados en el partido, hoy por hoy pertenecen al partido de recau-

dacion de la Capital á cargo de Pedro Pagés de Besalú asi como tambien los de Ciurana, Fortiá, Garrigás, Palau de Sta. Eulalia, Riumors, Vilamalla y Vilademuls á cargo de Joaquin Sala de Bascara.

VICE-CONSULADO DE FRANCIA EN FIGUERAS.

Vice-Consul. — Mr. Eugene Karr Chevalier de la Légion d'honneur et Ingénieur métallurgiste.—Calle de la Junquera—30.

INSTITUTO DE SEGUNDA
ENSEÑANZA.

El Colegio de humanidades que existia en el edificio convento de Franciscanos, fué elevado en 1845 á la categoría de Instituto de segunda enseñanza y desde aquella época, ha funcionado sin interrupcion, habiendo asistido á sus aulas, por término medio, en cada curso, 229 alumnos y, resultando aproximadamente 25 bachilleres cada año académico. Estos datos manifiestan claramente la importancia del Establecimiento al cual es debido, en gran parte, la cultura de los habitantes del Ampurdán.

Se dá en este Instituto la enseñanza de todas las asignaturas exigidas para obtener el grado de Bachiller, que tambien pueden recibir los alumnos: además se dá igualmente la enseñanza de la Aritmética mer-

cantil, Práctica de comercio, Francés, Dibujo lineal, natural, adorno y pintura; el estudio de la Agricultura forma hoy parte de los generales de segunda enseñanza.

Posee gabinetes de Física, Química é Historia natural; una coleccion de pinturas, acuarelas, fotografías, grabados, yesos y varios objetos antiguos que constituyen, ya el gérmen de un Museo de pintura y antigüedades, y por último, una pequeña biblioteca, y tiene agregada la Granja-Escuela de la que es Director D. Francisco Jordi y Romañach.

En el mismo local del Instituto existe el Colegio de alumnos internos, con espaciosos y ventilados dormitorios, Capilla y todas las dependencias propias de un buen pensionado, en donde los padres de familia pueden tener sus hijos, cuidados con esmero, mediante una módica retribucion.

El personal lo constituyen los siguientes señores:

DIRECTOR DEL INSTITUTO.

D. Juan Mareca.

SECRETARIO DEL MISMO.

D. Manuel M.^a Rodriguez.

DIRECTOR DEL COLEGIO DE INTERNOS.

D. Carmelo Alvarez.

CAPELLAN DEL MISMO.

D. Gustavo Giler.

CATEDRATICOS.

De Latin y Castellano.—D. Francisco Pagés, San Pablo, 58, pral.

De Retórica y Poética.—D. José Boix, San Pablo, 17, pral.

De Geografía é Historia.—D. Juan Mareca, S. Cristóbal, 16, pral.

De Física y Química, Historia natural y Fisiología é Higiene.—D. Máximo Fuertes.

De Matemáticas.—D. Manuel M.^a Rodríguez, Palau, 11, pral.

PROFESORES.

De Psicología, Lógica y Ética.—D. Gustavo Giler, Colegio.

De Comercio y Dibujo lineal.—D. Carmelo Alvarez, Colegio.

De Francés.—D. Evaristo Fábregas, Plaza de la Constitución, 15, 2.^o

De Agricultura.—D. Francisco Jordi, Ingenieros, 2, 2.^o

De Dibujo natural y pintura.—D. Antonio Masferrer, Matadero viejo, 4, pral.

Conserje del Instituto.—D. Sebastian Aguaviva, S. Pablo, 59.

COLEGIO DE 1.^a ENSEÑANZA.

Comprende: la Escuela de párvulos diri-

gida por D. Estéban Traiter y Colomer; la 1.^a enseñanza elemental á cargo de don Delfin Lozano y Ferran y don Francisco Mandri y Valls, y la Escuela de 1.^a enseñanza superior, que, desde su creacion en 1853, se halla bajo la direccion de don Miguel Saderra y Vilallonga.

Asisten en la actualidad 315 alumnos.

Son declarados gratuitos por el Muy ilustre Ayuntamiento 37 alumnos. Una comision del mismo señala la cuota que deben satisfacer mensualmente los alumnos pudientes, la que, por regla general, es de 4 á 14 reales segun las posibilidades.

El profesor encargado de la clasificacion de los alumnos segun sus conocimientos, es el de la Escuela superior don Miguel Saderra y Vilallonga que vive en la calle de La Junquera, 30, 2.^o

Los demás profesores viven:

D. Delfin Lozano en la calle de S. Pablo, n.^o 15, 2.^o

D. Francisco Mandri en la calle de La Junquera, n.^o 14, 2.^o

Y don Estéban Traiter en la de la Barceloneta, n.^o 4, 2.^o

La enseñanza se dá en el edificio propiedad del M. I. Ayuntamiento situado en la calle de san Pablo, en espaciosos salones, bien ventilados y decorados, contando con buen menaje y material científico y con la Biblioteca popular n.^o 22 que la Ilustrísima Direccion General destinó á la Escuela superior, como prueba del aprecio con que ha visto el estado de la citada Escuela y los esfuerzos de su digno profesor.

COLEGIO DE NIÑAS.

Está situado en la calle Nueva, n.º 5, 1.º y está provisto del material necesario á su objeto.

PROFESORAS.

D.^a Narcisa Ventura.

D.^a Concepcion Ventura.

Auxiliar, D.^a N. N.

En el mismo se admiten pensionistas por una módica retribucion.

Además de los Establecimientos indicados, existen en Figueras colegios particulares para niños y señoritas y un gran número de Escuelas para adultos.

PROFESORES Y PROFESORAS

DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL PARTIDO DE FIGUERAS.

Agullana, D. Toribio Corominas y D.^a Teresa Vivés.

Albañá, D. Pedro Buxedas.

Borrassá, D. Narciso Comalada y doña Catalina Casas.

Boadella, D. Lorenzo Juanola y don Joaquin Ripoll.

Cabanas y Dosqués, D.^a Paula Terradas.

Cabanellas, D. Juan Pineda.

Cadaqués, D. Narciso Albert y doña
Joaquina Puig.

Aviñonet, D. Juan Gironella.

Cantallops, D.^a María Llaró.

Campmany, D. Gregorio Artizá y doña
Engracia Manlleu.

Castelló de Ampurias, D. Francisco
Brujó y doña Teresa Espigol.

Cestella, D. Jaime Martí y D.^a María
Domanjó.

Ciurana, D. Tomás Vivés.

Crespiá, D.^a Magdalena Busquetó.

Culera, D. Sebastian Carreras y doña
Rosa Soler.

Darniús, D. Sisto Galiá.

Espolla, D. Antonio Balmañá y doña
María Carlés.

Alfar, Fortia y Riumors, D. Esteban
Busquetó y D.^a Josefa Ferran.

Garrigas y Palau de Sta. Eulalia, don
Antonio Poch y D.^a María Texedor.

Garriguella, D. Mariano Pujular y
D.^a María Sanciano.

La Junquera, D. Joaquin Godo y doña
Josefa Trilla.

Lladó, D. Juan Pujol.

Llansá, D. José Palahí y D.^a Catalina
Estruch.

Llerés, D. Sisto Perez y D.^a Gertrudis Matlleu.

Masarach, D. Narciso Basach.

Masanet de Cabrenys, José Vatlle y D.^a Dolores Valls.

Mollet de Peralada, D. José Costal.

Navata y Trabaus, D. Baudilio Viñas y D.^a Narcisa Palau.

Ordis, D. Juan Copte.

Palau Sabardera, D. Francisco Font y D.^a Francisca Torrentá.

Pau, D. Joaquin Jaime.

Peralada, D. Aniceto Vilors y doña Balbina Ferran.

Pont de Molins, D. José Guitart.

Puerto de la Selva, D. Juan Feliu y D.^a María Prats.

S. Lorenzo de la Muga, D. Juan Giralts y D.^a Francisca Marqués.

Rabos de Ampurdan, D. Simon Nadal y D.^a Esperanza Lapedra.

Rosas, D. Sebastian Nadal y Martí y D.^a Rosa Pacareu.

S. Clemente Sasevas, Narciso Pagés.

S. Pedro Pescador, D. Jaime Juanola y D.^a Narcisa Buñol.

Selva de Mar, D. Conrado Busquetó.

Terradas, Antonio Viares.

S. Miguel y Torroella de Fluviá, don
Cárlos Vila.

Vilabertran, D. Juan Masjuan.

Vilafant, D. José Font.

Vilajuiga, D. Andrés Maestres.

Sta. Leocadia, D. Ramon Boera.

Vilamaniscle, D. Ramon Llosas.

Vilanan, D. Adolfo de Torres.

Vilanova la Muga, D. Bernardo Guar-
diola y D.^a Elvira

Vilasaca y Vila Tenim, D. Vicente
Portas y D.^a Ana Martin.

Viure, D. Juan Box.

FÉRIAS Y MERCADOS DE FIGUERAS.

Las férias principales de Figueras son cuatro, cada una de las cuales lleva consigo otra secundaria llamada *vera-fira*, y en la que se cierran ó cumplen, con frecuencia, las transacciones que quedaron pendientes en la anterior.

De las cuatro *vera-firas* (nombre y costumbre especial del Ampurdan) dos son variables y dos fijas. Las dos variables, que son las correspondientes á las de Sta. Cruz y S. Bartolomé, se celebran en el segundo jueves que sigue á la féria, á escepcion de que ella sea en jueves tambien, pues, en este caso, la *vera-fira* se celebrará el pri-

mer jueves ó sea á los ocho dias; las dos fiestas son las que corresponden á las de S. Lúcas y Santo Tomás que se celebran constantemente, en los dias de S. Simon y San Silvestre, sea jueves ó no lo sea.

Los dias y meses en que se celebrarán cada una de ellas son:

Féria de Sta Cruz.—3 de Mayo.

Id. de S. Bartolomé.—24 de Agosto.

Id. de S. Lúcas.—18 de Octubre.

Rera-fira (S. Simon.)—28 de Octubre.

Id. de Sant Tomás.—21 Diciembre.

Rera-fira (S. Silvestre.)—31 Diciembre.

Estas férias son muy concurridas y en especial las de Santa Cruz que duran por lo menos tres dias.

EL MERCADO se celebra constantemente en jueves, menos cuando es dia festivo, en cuyo caso se anticipa al miércoles.

Las transacciones sobre granos se practican en la plaza de este nombre; las de aceite, en la Placeta; las de ganado de cerda en el extremo de la Carretera del castillo; las de ganado caballar, vacuno y lanar en unos campos destinados á este objeto situados entre la carretera del Castillo y la de Besalú, etc., etc.

FIESTAS MAYORES DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO.

Agullana, 15 Agosto.

Albañá, 9 Setiembre.

Alfar, 11 Noviembre.

Aviñonet, 25 Mayo.

- La Bajol, 11 Noviembre.
Borrassá, 30 Id.
Buadella, 22 id.
Cabanas, 22 Enero.
Cabanellas, 31 Diciembre.
Cadaqués, 8 Setiembre.
Cantallops, 3 Agosto.
Campmany, 5 Febrero.
Castelló de Ampurias, 10 Agosto.
Cistella, 15 Id.
Ciurana, 31 Diciembre.
Crespiá, 10 Id.
Culera, (San Miguel de) 29 Setiembre.
Darnius, 15 Agosto.
Dosquers, 25 Julio.
Espolla, 25 Id.
Fortiá, 6 Enero.
Garrigas, 29 Setiembre.
Garriguella, 10 Diciembre.
La Junquera, 8 Setiembre.
Lladó, 17 Id.
Llansá, 8 Id.
Llers, 6 Enero.
Masarach, 11 Noviembre.
Massanet de Cabrenys, 11 Id. pequeña
4 Julio.
Mollet, (cerca Perelada.) 13 Diciembre.
Navata, 16 Julio.
Ordis, 10 Enero.

- Palau de Sta. Eulalia, 10 Diciembre.
Palau Sabardera, 29 Agosto.
Pau, 11 Noviembre.
Perelada, 11 Id.
Pont de Molins, 8 Setiembre.
Pontós, 11 Noviembre.
Puente de la Selva, 15 Agosto.
Rabos, 7 Enero.
Riumors, 17 Agosto.
Rosas, 15 Id.
San Clemente Sassebas, 23 Noviembre.
San Lorenzo de la Muga, 10 Agosto.
San Miguel de Fluviá, 29 Setiembre.
San Pedro Pescador, 29 Junio.
Santa Leocadiade Algansa, 3 Diciembre.
Selva de Mar, 3 Agosto.
Tarabaus, 11 Noviembre.
Terradas, 22 Id.
Torroella de Fluviá, 24 Agosto.
Vilabertran 15 Id.
Vilafant, 15 Setiembre.
Vilajuiga, 1 Agosto.
Vilamacolum, 15 Id.
Vilamalla, 22 Enero.
Vilamaniscle, 1 Setiembre.
Vilanant, 15 Agosto.
Vilanova de la Muga, 12 Diciembre.
Vilasacra, 3 Agosto.
Vilatenim, 27 Id.

O curas, o vota hominum vanosq³ labores
O spem fallacem, o ceca solatia mentis
O fluxum decus humanum, o variabile tempus
Quid sumus, o miseri nisi pulvis motus ab aura
Et fragili vitro similes umbræq³ fugaci
Atq³ rosas quæ mane nâtent, mox vespere languent
Nunc pulchri et validi paulo post turpe cadaver
Nunc vivi atq³ hylares paulo post vermibus esca.
Quid prodest congesta pecunia nobis
Marmorcos habitare lares, vultuq³ superbo
Omnes despiciere atq³ parem se credere Divis
Si mors cuncta capit, nullum redditura per ævum

Quid aurum, quid argentum, quid vivere annos centum
Si sola vna fossa, continet carnem et ossa

Viure, 3 Id.

FERRO-CARRIL DE BARGELONA
Á FRANCIA POR FIGUERAS.

Trayecto de Gerona, Figueras y Port-Bou.

Las estaciones intermedias son: Celdrá, Bordils, Flassá, san Jordi, Camallera, san Miguel de Fluviá, Tonyá, Vilamalla, *Figueras*, Perelada, Vilajuíga, Llansá, Culera y *Port-Bou*.

No continuamos las horas de entradas y salidas de trenes, distancias y precios de pasajes, por no haberse publicado todavía.

Observaciones de interés para los viajeros.

BILLETES.—Los despachos de billetes se cierran en todas las estaciones 5 minutos antes de la salida de los trenes.—Los billetes sirven solo para el tren, dia y punto en ellos marcados.—Los viajeros que despues de haber tomado billete deseen pasar á otra clase superior, pagarán la diferencia que exista entre la clase que hayan tomado y la que quisieran ocupar. El cambio del carruaje, como el suplemento de distancia, ó sea la facultad de continua rhasta otro punto situado mas allá del consignado en el billete, se pedirán al jefe de la estacion ó al conductor del tren.—Todo viajero que entre sin billete en los coches del ferro-car-

ril, pagará doble importe del que debería satisfacer por el billete correspondiente.— Los que hayan entrado en carruajes de clase superior á la marcada en el billete, sin pedir el suplemento al jefe de la estacion ó al conductor del tren, perderán el valor de estos billetes y pagarán por entero el de la clase que ocupen.—Cada billete de asiento da derecho al trasporte gratuito de 21/2 arrobas de equipaje (30 kilogramos).—Los niños menores de tres años se trasportarán gratis; pero deben ir en brazos de las personas que les acompañen. Los de 3 á 6 años pagan medio asiento, pero tienen derecho á ocuparle entero.—De 6 años en adelante pagan asiento entero.

Los *perros* llevarán bozal y se colocarán en las perreras.

Militares y marinos.—Los que viajan aisladamente por causa del servicio, ó por volver á sus hogares, pagan la mitad del precio fijado en la tarifa.—Los que viajan en cuerpo, pagan la cuarta parte.—Estas reducciones solo pueden concederse á los que vayan de uniforme, y en vista de los pasaportes ó permisos.

Los compartimientos reservados para viajeros se pedirán al jefe de estacion con una hora de anticipacion á la salida del tren.—No puede exigirse un compartimiento reservado sono despues de haber pagado el valor de los asientos que contiene.

Ningun viajero podrá subir ni bajar de los coches estando el tren en marcha, ni efectuarlo sino por las portezuelas que dan

al anden de la estacion. No se permitirá la entrada en los coches á ninguna persona en estado de embriaguez, ni á la que lleve consigo arma de fuego cargada ó paquetes que, por su forma, volúmen ó mal olor, puedan molestar á los viajeros.—Los viajeros que traigan armas cargadas, tendrán que descargarlas para ser admitidos en las estaciones y coches.—No se recibe mas de 3 reales en calderilla, cualquiera que sea el pago que haya de hacerse.

Equipajes.—Los despachos de equipajes se abren una hora antes de la salida de los trenes, y se cierran, en las estaciones principales, 15 minutos, y en las intermedias 5 minutos antes de la indicada salida.—El registro de equipajes se efectúa presentando el billete de asiento.—La Comision no responde mas que de los equipajes facturados con estas formalidades.

El viajero que lleve en su equipaje *joyas, pedreria, Billetes de Banco, dinero, acciones de Sociedades industriales, titulos de la Deuda pública,* ú otros objetos de valor, deberá hacerlo constar, exhibiéndolos antes de verificarse el registro, manifestando la suma total que estos efectos representen, ya sea segun su valor en venta, ya por el precio en que los estime.—La falta de este requisito relevará de responsabilidad á la Empresa en caso de sustraccion ó extravío.

DILIGENCIAS.

Compañía francesa de Lavail y comp.^a—
Rambla, Fonda del Comercio, bajos.

Salen coches diariamente para Gerona y Perpiñan.

Sociedad española. Coches de Llach (á) Rigallet y compañía.—Calle Ancha, 18 y 32.

Salen diariamente coches para Gerona.

Coches de Cárles, Rigallet (mayor) y compañía.—Calle Ancha, 28.

Salen cada día para Cerona.

Coches de Ramon Ferrer.—Placeta, 1.

Salen para Perpiñan cada día.

ORDINACIONES.

Para Bañolas.—Sale de la fonda de la Teta, calle de Vilafant, 3 días á la semana.

Para Cadaqués.—Sale de la misma fonda los martes, jueves y sábados á las 10 de la mañana.

Para La Junquera.—Sale de la fonda de la Grabada, calle de la Junquera, á las 3 de la tarde.

Para id. y Perthús.—Sale de la posada de Molinet á las 2 de la tarde.

Para id. id.—Sale de la misma casa á las 7 de la mañana.

Para id.—Sale de la plaza del Grano, n.º 4, á las 10 de la mañana.

Para Agullana.—Sale de la fonda de Italianos, á las 2 de la tarde.

Para Castelló de Ampúrias.—De la fonda de Bigorre, Rambla, á las 3 de la tarde.

Para id.—De la calle Ancha, á las 3 de la tarde.

Para Lladó.—Sale de la carretera del Castillo, n.º 7, á la 1 y media de la tarde.

Para La Bisbal.—De la posada Estrasburch, calle del Palau, á las 9 de la mañana.

Para Torroella de Montgrí.—Del mismo punto, á las 12 de la mañana.

Para Rosas.—Servicio de coches diarios de Pablo Palau y comp.^a, de la fonda de la Grabada, á las 3 de la tarde.

Para Llansá.—Quírico Pacareu. de la posada de N. Cortals, Muralla, n.º 7, á las 2 de la tarde.

Para Palau Sabardera.—De la fonda de Italianos, á la una de la tarde.

Para Puerto de la Selva.—De la fonda Bigorre, á las 10 de la mañana.

Otros muchos hay de servicio variable, por cuyo motivo dejamos de hacer mención de ellos.

TRANSPORTES.

Existen dos agencias de transportes perfectamente organizadas y en combinacion con el servicio de ferro-carriles de toda España, que son la de los señores Auter, Comet y Comp.^a y la de los señores Tarrés y Balaguer, situadas una al lado de la otra en la calle del Palau.

Hay algunas otras de menor importancia.

Para Cadaqués, Rosas y Castelló.—Sale á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde diariamente, calle Ancha, n.º 14.

Para la Escala.—Sale de la fonda de Bigorre á la 1 y media de la tarde.

Para Darnius.—Fonda de Italianos á las 3 de la tarde.

Para id.—Fonda de Bigorre, á las 3 de la tarde.

Para Olot y Besalú.—Fonda de la Teta, á las 5 y media de la mañana.

ANUNCIOS

JOSÉ RIBOT Y SALA

PROCURADOR

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE FIGUERAS,

Calle de Pals , número 11.

AL MUNDO MODERNO.

GRAN BAZAR DE ROPAS
DARNIS Y COMP.^a

Calle de Gerona, nums. 6 y 8.--FIGUERAS.

NOVEDAD PERMANENTE.

Constantes los dueños de este establecimiento en ponerlo al nivel de las exigencias modernas y en atender á las necesidades que reclama la prosperidad del país,

Fijos en observar é introducir en el corte cuantas mejoras anuncian las mas reputadas publicaciones del país y del extranjero, ofrecen á sus favorecedores

Para la confección á medida un variado surtido de géneros en todos tipos y novedades.

ROPAS HECHAS

Estacion de verano

Trajes completos de dril de 15 á 30 ptas.

Americanas de alpaca y de lanilla de 10 á 30

Para la de invierno.

Grande y especial surtido de capas madrileñas enteras, de 40 á 150 pesetas.

De Karrichs, de 25 á 100.

De Americanas y sobretodos, de 20 á 50,

y de las demás prendas de abrigo que la moda vaya indicando.

Seccion para niños.

Trajes con variedad de adornos de 10 á 40 ps.

Abrigos de todas formas de 15 á 30 ptas.

La confianza que desde tantos años viene gozando esta casa es suficiente garantía para esperar de ella la prontitud perfeccion y elegancia en toda clase de trajes, los que serán siempre ajustados á los últimos modelos y á precios limitados.

GRAN DEPÓSITO
DE
LOZA, CRISTAL Y PORCELANA

DE
NARCISO BONATERRA

Calle Perelada, núm. 50.

Especialidad en artículos para café, surtido de géneros de novedad, espejos de todas dimensiones.

Globos para flores y relojes, vidrios planos, molduras alemanas, cuchillos, cubiertos, bandejas, etc., etc.

TALLER DE ENCUADERNACIONES

DE

RAMON SOLDEVILA,

CÁRCEL,—13,—FIGUERAS.

Se montan toda clase de estuches, neceseres y porta-monedas.—Se hace todo género de cajas de carton, pupitres y papeleras para escritorio.

Se encuadernan libros de comercio, *diario, mayor etc.*, por el procedimiento inglés.

Asi bien se encuadernan los protocolos de los Notarios en la forma señalada por la ley, y los misales y devocionarios.

Encuadernacion ante-filete, sésillado el corte.

Precios equitativos.

PAÑOS, CASTORES, SATENES, LANILLAS Y PATENES.

ENRIQUE POU,

HORNO BAJO, 3.

Panas, Cordolés, Driles, Patenes-algodon, Mulatones, Semis, Curadós.

Cretonas, Ruanasas y Viones.

Cusulís, Lienzos, Lustrinas, Lavales, Merinos, Orleanes, Satenchino, y pañuelos de todas clases.

FONDA DEL COMERCIO

BIGORRE HIJO

FIGUERAS

2.--RAMBLA.--2.

Esta casa, una de las mas antiguas y mejor situadas de esta ciudad, tiene espaciosas y limpias habitaciones.

Tiene vistas á la Rambla. Por el esmerado servicio, por la afabilidad en el trato y por la buena clase y calidad de los manjares, compite ventajosamente con iguales establecimientos de grandes centros de poblacion.

Es parador de los coches correos de Gerona á Francia y de otros que vienen diariamente de distintos pueblos del partido, y tiene, además, varios carruages á disposicion de los viajeros.

RESTAURANT EN LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL.

QUINCALLERÍA MERCERÍA Y TEGIDOS

DE

ANTONIA MATAS.

FIGUERAS

CALLE DE LA PORTELLA, NÚM. 5.

Semiretores, curados, malagueñas, lienzos, mantelería, labales, percalinas.

Pañuelos de seda, lana, algodón é hilo.

Damas, tartanes, madapolanes, bayetas, muletones.

Cordonería, cintas.

Hilos, algodones, estambres.

Cepillos, tirantes, terciopelos y trenzas.

Dedales, hevillas, botones, tijeras, sedas del país y otros artículos.

PRODUCCION ESPAÑOLA.

MÁQUINAS PARA COSER

DE

MIGUEL ESCUDER

15 POR 100 DE REBAJA.

Depósito único en esta ciudad.

CAMISERÍA ESPAÑOLA

DE

JUAN COLL

PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 24.--FIGUERAS

Venta á plazos.—Precio de fábrica

4 AÑOS DE GARANTÍA

Enseñanza gratis á domicilio.

NOTA. En la misma camisería se hallará un abundante surtido de ropa blanca; y su dueño se encarga además, de confeccionar camisas y cualquiera prenda de ropa blanca, bajo medida.

OTRA Se hacen pezpuntes con máquina sobre cualquier clase de ropa.

CAFÉ

DE

FRANCISCO ROS.

6, RAMBLA, 6,

FIGUERAS.

Es el mejor situado de la Ciudad. Tiene á su lado la Fonda del Comercio y la administracion de los coches de Lavail y compañía.

Es punto de reunion de los comerciantes y tragineros de la alta montaña que vienen á proveerse de vinos, aceites y otros líquidos.

Numerosa y variada concurrencia, servicio esmerado y á la *minute*.

Licores de superior calidad, de todas clases y para todos los gustos.

Café exquisito y cerveza de las mejores fábricas extranjeras y nacionales.

CARRUAJES DE ALQUILER

DE

BIGORRE HIJO,

Corresponsal del Ferro-carril de Tarragona.

2-RAMBLA-2-FIGUERAS

Bajos de la Fonda del Comercio.

A precios sumamente reducidos se alquilan coches, tartanas y otros carruajes.

Se distingue esta casa por su exactitud y celeridad en el servicio, y por la bondad de sus caballerías y la elegancia de sus carruajes.

Omnibus á todos los trenes.

PRECIOS REDUCIDOS,

E. FORGA Y COMP.^A

7-PLAZA DE SANTA ANA-7.

Barcelona.

GRAN CAMISERIA.

Magnífico y abundante surtido de cuellos, puños, camisas, telas, corbatas, calcetines, pañuelos y otra infinidad de géneros para todas las estaciones y de última novedad.

Especialidad en corbatas.

Ventas al por mayor y al por menor.

LA CATALANA
COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,
EL RAYO Y ESPLOSIONES DE GAS
A PRIMA FIJA

ÚNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA
Capital social y primas á recibir.—60.000,000 reales.
Capitales asegurados.—800.000,000 rs.

COMISIONADO PRINCIPAL EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE FIGUERAS, LA BISBAL OLOT Y PUIGCERDA

AGUSTIN BOSCH Y MAS

ANCHA, NÚM. 32-1.º-FIGUERAS.

COMISION

DEL

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

FABRICA DE GASEOSAS

DE

MARGALL Y MONT

(situada en el mismo Café Margall, calle de la Muralla, núm. 3.)

Esta acreditada fábrica, única que cuenta con carruajes para servir á domicilio, ofrece á sus numerosos parroquianos una gran variedad en gaseosas, carbónicas, populares, ya sea en sifon ó sin él, granadinas, etc., etc.

Precios ventajosísimos.

LECTURA ÚTIL Y AGRADABLE Á LA NIÑEZ.

ESCOGIDA Y ORDENADA

por

D. MIGUEL SADERRA Y VILALLONGA,

alumno que fué pensionado por la Excm. Diputacion de Gerona en la Escuela Normal de este Distrito universitario y Director desde 1853 de la escuela superior del Colegio público de Figueras.

Este libro, cuyo lema es **Familia-Religion-Patria-Educacion-Conocimientos**, ha merecido la aprobacion de la Autoridad eclesiástica y del M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria.—Dignísimos directores de Colegio, reputados profesores de primera enseñanza y honrados padres de familia le han dispensado la mas favorable acogida, ya como libro de texto, ya como obrita de premio, ya como precioso aguinaldo.

Se halla de venta en las principales librerías de España á dos pesetas el ejemplar encuadernado, y con una magnífica cubierta cromo-litografiada.

NOVEDADES

EN

QUINCALLERÍA Y MERCERÍA.

FRANCISCO BOSCH.

9 - Besalú y San Pedro - 9.

FIGUERAS.

Grande y variado surtido de

Abanicos	Corsés
Adornos para vestidos	Petacas
Perfumeria	Peines
Sombrillas	Carteras
Paraguas	Monederos
Bastones	Cepillos
Bordados	Cuellos y puños
Cuchillería	Corbatas
Alfombras	Artículos para zapateros, sastres y modistas
Zapatos suizos	Géneros de abrigo.

9-Besalú y San Pedro-9.

LA ESTRELLA ORIENTAL

DEPÓSITO DE QUINCALLA,
MERCERÍA, PERFUMERÍA
Y ARTICULOS DE FANTASÍA

de
FELIPE ALBARO

Calle de Besalú, 14

FIGUERAS.

SURTIDO COMPLETO

de

Pasamanerías
Blondas
Guipures
Bordados
Cintas

y
Terciopelos.

—
Especialidad en
Artículos para la con-
feccion de Trajes
de Señora.
—

ALTA NOVEDAD

en

Corbatas
Gemelos
Aderezos
Pendientes
Cadenas
Albums

y
Portamonedas.

—
Depósito
de
Artículos para má-
quina.
—

Objetos de utilidad y ornato.

PRECIO FIJO.

AGENCIA DE NEGOCIOS BURGAS Y COMP.^A

CALLE DE AVIÑONET, 9, BAJOS,

FIGUERAS.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Confeccion de presupuestos, repartos municipales, de inmuebles, subsidios y consumos.—Amillaramientos.

Pago y recaudacion de contribuciones.—Comisiones de apremio.

Reclamaciones contra exacciones indebidas, altas y bajas de contribuciones.

Cuentas municipales.—Exámen y verificacion de las mismas.

Bagajes.—Suministros.

Quintas.—Espedientes de inutilidad fisica, de pobreza y de prófugos.

Toda clase de trabajos de secretarías de Ayuntamiento y Juzgados municipales.

Redencion de censos y censales.

Comision de compra, venta y administracion de fincas y bienes particulares.—Cobros de créditos contra la Hacienda y Cajas de Ultramar y de Redencion y Enganches.—Liquidacion con las Sociedades de crédito, como «El Porvenir de las Familias.» etc.—Colocacion de capitales.—Gestion de negocios de los Registros de la Propiedad y Escribanías de los Juzgados.

Despacho de los encargos de toda clase.

LA PATERNAL.

Compañía de seguros contra incendios, establecida en París y
debidamente autorizada en España.

SUB-DIRECTOR EN FIGUERAS,

DON FEDERICO BURGAS QUER.

HABILITACION DE LOS MAESTROS EN ESTE PARTIDO JUDICIAL,

D. FEDERICO BURGAS QUER

COMISION Y AGENCIA DE ADUANAS

PRAX Y COMP.^A

LA JUNQUERA.

Corresponsales: Prax, hermanos, Cristina, 5, BARCELONA.

NOTA Los envíos deben dirigirse á los Sres. Prax y Comp.^a de la Junquera en GARE PERPIGNAN, dando aviso é instrucciones á «los Sres. Prax y compañía.—La Junquera.»—Casa en Port-Bou.

ANTONIO VIÑOLAS.

CARCEL-13-BAJOS.

Recibe encargos y comisiones y los cumple y despacha con puntualidad y exactitud.

Reparte prospectos, invitaciones, etc., á domicilio.

Proporciona nodrizas, criados, criadas, jornaleros de todos los oficios, etc., etc.

¡Actividad y honradez!

PRECIOS CONVENCIONALES,

PELUQUERÍA
DE
PEDRO DUMENJÓ

SUCESOR DE DEFIS

3.- Ingenieros, - 3,

FIGUERAS.

Especialidad en afeitar, cortar y rizar el pelo, y en la confeccion de pelucas, trenzas añadidos y rizos.

Surtido de toda clase de ingredientes y objetos de tocador, como son:

Pomadas.

Aceites.

Vinagres.

Polvos de arroz.

Etc., etc.

Gran depósito de botellas de Agua divina y de la salud.

3-Ingenieros-3.

CONRADO TAULER,

7-PORTELLA-7,

FIGUERAS.

Tienda completamente surtida de

Sederías,

Lanerías,

Algodones,

Lienzos,

y

Otras novedades para

Señora.

GRAN SASTRERÍA
DE
D. MANUEL PASTELLS.
AVIÑONET-3-1.º

Merced á la larga práctica adquirida en los mejores talleres de Paris, puede garantir el dueño de este Establecimiento **la elegancia, comodidad y buen gusto** en la confeccion de toda clase de trajes para caballero.

AGENCIA DE ADUANAS,
comision y trasportes.

RIBAS Y COMP. ^A

LA JUNQUERA.

NOTA. Las mercaderías procedentes del extranjero que se consignen á dichos Sres. deben dirigirse: *A los Sres. Rivas y Compañía de La Junquera en Gare à Perpignan.*

CASA EN PORT-BOU.

TALLER DE MÁRMOLES

BEL REINO Y EXTRANJEROS

DE

J. GUILLERMO,

CALLES DE SAN GUILLERMO Y CAAMAÑO,
FIGUERAS,

Se construyen panteones, chimeneas, lavamanos, fregaderos y todo cuanto pertenece al artículo de marmolista.

Especialidad en lápidas, desde el infimo precio de 50 rs. hasta lo mas rico que desearse pueda.

10 NOTA. En dicho establecimiento se encontrará verdadero polvo de mármol, para el arreglo del vino ágrico.

Hay además, un variado depósito de chimeneas de color de uno de los mejores talleres de Paris, á precios sumamente baratos.

JUAN LLONCH
Y COMPAÑÍA,
LA JUNQUERA.

Comision y Trasportes.

NOTESE que las mercaderías extranjeras que se consignen á dichos Sres., deben dirigirse á su nombre en GARE á Perpignan.—Casa en Port-Bou.

JUAN LLONCH
Y COMPAÑÍA,
LA JUNQUERA.

Comision y Trasportes.

NOTESE que las mercaderías extranjeras que se consignan á dichos Sres., deben dirigirse á su nombre en GARE á Perpignan.—Casa en Port-Bou.

FARMACIA

DE

D. ENRIQUE GAPMANY,

FIQUERAS-PLAZA DE LA CONSTITUCION

ESPECIFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Revalenta.—Leche concentrada.

Venta al por mayor y menor á precios sumamente módicos de Brazaletes, Pesarios, Pezoneras, Tira-leches, fajas ventrales, geringas y demás especialidades de uso en medicina y cirugía.

Bragueros de todas clases y de todos precios.

FARMACIA
DE
D. ENRIQUE CAPMANY,

FIQUERAS-PLAZA DE LA CONSTITUCION

ESPECIFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Revalenta.—Leche concentrada.

Venta al por mayor y menor á precios sumamente módicos de Brazale-
tes, Pesarios, Pezoneras, Tira-leches, fajas ventrales, geringas y demás es-
pecialidades de uso en medicina y cirugía.

Bragueros de todas clases y de todos precios.

SOMBRERERÍA

DE

JUAN ORÓ.

12 Horno Bajo-12-Figueras.

Abundante y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases, para caballeros y para niños.

SOMBREROS.

Imper.— Comfortable.— Flexible.— Seda.— Fantasía.— Charol.

Se hacen á la medida, tomada con el conformador (alié).

GORRAS.

Piel—chinchilla—castor—astracan—lanilla de todos colores y formas—ratina—terciopelo—paño—seda—Inglesa—Barca—Céfiro. Troca, con pluma y sin ella—de casco, de galon plateado y dorado—con visera recta ó baja, etc., etc.—Para todas edades y de todas clases.

Se venden tambien fieltros para camas á precios, desde 10 á 40 pesetas.

SOMBRERERÍA

DE

JUAN ORÓ.

12 Horno Bajo-12-Figueras.

Abundante y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases, para caballeros y para niños.

SOMBREROS.

Imper.— Comfortable.— Flexible.— Seda.— Fantasía.— Charol.

Se hacen á la medida, tomada con el conformador (alié).

GORRAS.

Piel—chinchilla—castor—astracan—lanilla de todos colores y formas—ratina—terciopelo—paño—seda—Inglesa—Barca—Céfiro. Troca, con pluma y sin ella—de casco, de galon plateado y dorado—con visera recta ó baja, etc., etc.—Para todas edades y de todas clases.

Se venden también fieltros para camas á precios, desde 10 á 40 pesetas.

FÁBRICA DE DINAMITA

DE

MR. MASSON

DESPACHO EN FIGUERAS.-NUEVA.-126.

La dinamita es el mejor elemento explosivo conocido hasta el día para aplicarlo á los barrenos.

Su trasporte y aplicación no ofrecen peligro de ninguna clase. El fabricante Mr. Masson da explicaciones y detalles para la aplicación de los cartuchos y los medios de evitar perjuicios.

FÁBRICA DE DINAMITA

DE

MR. MASSON

DESPACHO EN FIGUERAS, -NUEVA, -126.

La dinamita es el mejor elemento explosivo conocido hasta el dia para aplicarlo á los barrenos.

Su transporte y aplicacion no ofrecen peligro de ninguna clase.

El fabricante Mr. Masson da esplicaciones y detalles para la aplicacion de los cartuchos y los medios de evitar perjuicios.

FRANCISCO JAVIER BOSCH

Y DALFÓ,

Agente de Aduanas. Comision y Tránsitos.

LA JUNQUERA.

Despacho Central del Ferro-carril de Tarragona, Barcelona
y Francia.-Palau, 10.

Tarifa de trasportes á pequeña velocidad.

*Para recibir los géneros extranjeros deben dirigirse á la consignacion del
Sr. Bosch, Estacion del Ferro-carril (Gare restante) á Perpignan.*

CASA EN PORT-BOU.

JUAN AULTER,

ADMINISTRADOR DEL GAS,
FIGUERAS.

Se encarga de recibir y remitir toda clase de géneros, tanto extranjeros como nacionales en combinacion con todas las Empresas de los ferro-carriles, al precio de tarifa.

Recibirá los géneros extranjeros, cuidando de su adeudo, tanto en la Aduana Le Perthus como en la de La Junquera. Comision módica.

FRANCISCO JAVIER BOSCH
Y CALEDO,
Agente de Aduanas. Comision y Tránsitos.

Despacho Central del Ferro-carril de Tarragona, Barcelona
y Francia.-Palau, 10.

Tarifa de trasportes á pequeña velocidad.

Para recibir los géneros extranjeros deben dirigirse á la consignacion del Sr. Bosch, Estacion del Ferro-carril (Calle restante) á Perpignan.

CASA EN PORT-BOT.

JUAN AUTER,

ADMINISTRADOR DEL GAS,
FIGUERAS.

Se encarga de recibir y remitir toda clase de géneros, tanto extranjeros como nacionales en combinacion con todas las Empresas de los ferro-carriles, al precio de tarifa.

Recibirá los géneros extranjeros, cuidando de su adeudo, tanto en la Aduana Le Perthus como en la de La Junquera. Comision módica.

EL FÉNIX

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 5.

TIENDA DE VARIOS GÉNEROS

Especialidad en géneros de punto del país y extranjeros.

Corbatas, y chalinas para señora y caballero.

Camisas, pecheras, cuellos y puños.

Variedad en canesús, encajes, guipures y bordados.

En el mismo establecimiento se dibuja con tinta indeleble, en toda clase de tela.

LITOGRAFÍA LA FIGUERENSE,
SANTA LUCIA, 8, Y SANTA MARGARITA, 3,
calles contiguas á la Cárcel, lavadero público y
Gasómetro.

FIGUERAS.

Este establecimiento, conocido en todas las provincias de España, continua funcionando despues de 20 años con el propósito de complacer sucesivamente á cuantos le honran con sus encargos.

Por un sistema *especial*, reconocido por los mejores artistas de Alemania y Francia y á costa de muchos desvelos, se presentan los trabajos con

Prontitud, Perfeccion y Economía.

Cartas de direccion, facturas, circulares, estados, conocimientos, letras de cambio, cartas de visita, planos y trabajos tipográficos; membretes mercantiles, particulares y de Administraciones; carpetas para cartas con membrete, etiquetas para confitería y licoristas; rótulos para farmacias, marcas, sobres para notaría y escribanías; precios corrientes de todas clases, estados, recibos y cuanto interesa á las oficinas de ferro-carriles y banqueros; talones mercantiles, portadas, viñetas, música, títulos, esquelas de difunto, de casamiento, para baile, carteles é impresiones sobre sederías y lencería, etc., etc.

AUTOGRAFIA.

Trabajos cromolitográficos y numismáticos.

LA ECONOMICA.

TIENDA DE LIBROS RAYADOS
Calle Ancha, 18, Figueras.

En este establecimiento se encontrará un *gran depósito de cerillas y libritos de fumar* de las fábricas y marcas mas acreditadas.

Tambien se hallará una buena coleccion de papeles, tales como tina (barba), cloche, comercial, ministro, verjé, al par que sobres para cartas, plumas, lápices, cartapacios, cahiers, etc., ventas por mayor y menor.

Naipes, varias pintas.

Á LA ELEGANCIA DEL SIGLO XIX

GRAN ZAPATERÍA

DE

JOSÉ BESALÚ.

Calle Ingenieros, núm. 6 , y Cárcel, núm. 12.

Gran surtido de calzado de todas clases.

ÚLTIMA NOVEDAD.

MEMORIALISTA

calle de la Cárcel, núm. 22, al lado del Correo,

FIGUERAS

Se escriben cartas y memoriales. Se hacen solicitudes,
pagarés, recibos, etc.

Se colocan toda clase de dependientes, sirvientas, aprendi-
ces, amas de leche y se hacen casamientos.

FRANCISCO FERNANDEZ.

ZAPATERÍA DEL SIGLO

DE

PEDRO GIMBERNAT.

Calle de Ingenieros, 2.

FIGUERAS.

VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING.

Recomendado por las celebridades médicas contra las digestiones difíciles ó incompletas, vómitos, disenteria, diarrea, enflaquecimiento, consunción, males de estómago, gastralgia, dispepsia, convalecencias lentas, pérdida del apetito y de las fuerzas.

Precio: 6 pesetas botella.

Gran rebaja pidiendo seis botellas.

FARMACIA DE
D. ENRIQUE CAPMANY

FIGUERAS. — PLAZA DE LA CONSTITUCION.

EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS.
ESTABLECIDA EN MADRID Y AUTORIZADA
POR REAL DECRETO DE 17 DE MARZO DE 1874.

Esta gran compañía nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones á la gran importancia de su capital de garantía que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

El Representante en Figueras,
Narciso Porret y Rodés

CALLE TINS, 8, 2.º

IMPRENTA

Y DESPACHO DE IMPRESOS MUNICIPALES.

Se imprime toda clase de estados y libros para oficinas, agencias de negocios y casas de comercio, etc., etc.

Facturas, tarjetas de visita, papeletas de todas clases, etiquetas y todo lo referente á imprenta.

PABLO PUIGBLANQUER Y FLORENT.

(Plaza de la Independencia, 15, antes San Agustín.)

GERONA.

FÁBRICA DE PASTAS PARA SOPA

DE

Gerónimo Coderch-Bornés,

CALLE DE LA PORTELLA, 2, FIGUERAS.

En este acreditado establecimiento existe un abundante y variado surtido de pastas de todas clases, sémola en grano y otros comestibles.

II

ESPECIALIDAD EN PASTAS DE SÉMOLA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR

FABRICA DE ESPÍRITU DE VINO

DE

CIPRIANO SALA

EN

VILAFANT.

Fundada en 1877 y premiada con medalla de 1.^a clase, por la alta graduacion y buen gusto de sus productos elaborados, en la exposicion Gerundense que se ha celebrado en Noviembre próximo pasado.

Las personas que tengan vinos picados, vulgo agrios, ó de bebida poco agradable, pueden llevarlos á dicha fábrica, que se les pagarán en su justo valor.

La persona que desee avistarse con el dueño diríjase á

FIGUERAS-CALLE OLOT, -8-1, °

MONRÓS Y COMPAÑÍA

AGENCIA DE ADUANAS: COMISION Y TRÁNSITO

EXACTITUD Y CELERIDAD

CASA EN LA JUNQUERA Y EN PORT-BOU.

TIENDA DE CHOCOLATE

DE

JAIME MALÉ.

CALLE DE PERELADA, NÚM. 35.

En dicha tienda se encuentran diferentes clases de chocolate primorosamente trabajado y de esquisito gusto, que puede legalmente competir con las mejores fábricas de España.

Se elabora también de encargo, para cuyo efecto cuenta con excelentes frutos coloniales.

Se fabrica con piedra á brazo ó con máquina, cilindros de piedra á gusto del consumidor.

GRAN PANADERÍA
LA FIGUERENSE

DE

ANTONIO SALAVERT

Rambla, núm. 13, frente al Restaurant ESTRASBURGO.

FIGUERAS

En este establecimiento el público encontrará toda clase de pan trabajado con el mismo esmero que en todas las capitales de España, al igual que sus acreditados bizcochos dulces, galleta y demás clases de pastas, teniendo constantemente buenas existencias.

Cuantos artículos se elaboren en la indicada panadería serán todos de calidad superior, recomendándose tanto por su exquisito sabor como de fácil digestión.

ANTONIO SALAVERT.

HOJALATERÍA Y LAMPISTERÍA

DE

JACINTO NOGUER.

El dueño de dicho establecimiento, situado ántes en la calle del Horno bajo núm. 4, se ha trasladado ó la de Perelada núm. 9. En él encontrarán los que se dignen honrarle con su confianza, un abundante y variado surtido de lámparas de todas clases, hierro batido en utensilios de cocina y mesa, hlerro fundido con esmalte de porcelana, artículos de hojade lata, zinc pintado, etc., etc., todo á precios sumamente equitativos.

GRAN DEPÓSITO

DE BRAGUEROS

de todas clases y dimensiones, del país y extranjeros. Ceñidores ventrales, orinales portátiles, suspensorios, pesarios, sondas, pezoneras, tiraleches, cuentagotas, biberones, geringas, irrigadores, copas de Cusia mara, hiervas medicinales y sanguijuelas; todo al por mayor y menor.

Calle de Ingenieros, 7, al lado del café de Barris.

EUSEBIO MORENO.

PONS Y VIDAL
CORT-REAL,
GERONA.

Agencia para toda clase de negocios gubernativos y administrativos, administracion de fincas, cobros, préstamos, despachos de exhortos é insercion de anuncios en el Boletin Oficial de la provincia.—Incidencias de quintas.

GRAN SASTRERÍA

DE

MASSOT Y GARCÍA,

Calle de Gerona, núm. 7, (antigua casa de ESTRADA) frente á la
Confitería del Señor Fabre,
FIGUERAS.

A LOS ELEGANTES.

Elegancia.—Buena construcción.—Esmero.—Solidez.—Perfección.—Buen gusto en el corte y baratura sin rivalidad.

Géneros franceses, clase superior.—Ingleses de primera.—Paños finos para levitas, Elasticones, Saten, Castor, Edredon, Lanas, Estambres y Semi-estambres, y otros varios.

Tengo el honor de ofrecer al público un numeroso y variado surtido de géneros de novedad Extranjeros y del País, de superior calidad y de baratura sin igual.

Hay en el mismo establecimiento géneros confeccionados: Trajes completos de 8 duros arriba, y de gran duración: Capas Madrileñas y Karriks, á todos precios.

Massot y García.

GRAN DEPOSITO

y construccion de ataudes de todas clases y
dimensiones

DE

JOSÉ NOGUER.

CALLE DELS TINS, NÚMERO 24.

Figueras.

y construccion de ataudes de todas clases y
dimensiones

GRAN DEPOSITO

DE
JOSÉ NOGUER.

CALLE DE LOS TINS, NÚMERO 24.

Figueras.

TALLER DE SASTRERIA

DE

José Fort é Hijo

CALLE DE LA MURALLA NÚM. 9,

FIGUERAS.

TALLER DE SASTRERIA

DE

José Fort é Hijo

CALLE DE LA MURALLA NÚM, 9,

FIGUERAS.

SERVICIO CENTRAL

DE EXPEDICIÓN DE

CARRUAJES DE ALQUILER

PARA TODOS LOS PUNTOS NECESARIOS.

SE ADMITEN ENCARGOS PARA GERONA

ANTIMO RIGALLET Y COMPAÑIA

Ancha, 25, FIGUERAS.

Á LA CIUDAD DE BARCELONA

Gran depósito de relojería Anglo-Suiza al por
mayor y menor, de

JAIME TRILLA,

Subida á la Iglesia, núm. 5. — EIGUERAS.

NOTA

de los precios al detall de dicho establecimiento

Remontoirs de metal con cristal ó tapa de	5 á 6 ds.
Cilindros de plata, de	8 á 10 »
Ancoras de plata, de	8 á 12 »
Id. de plata línea recta, máquina níquelada	12 á 16 »
Id. de id. línea recta, máquina id. 1. ^a clase	14 á 18 »
Remontoirs plata cilindro máquina níkel.	8 á 12 »
Id. plata áncora línea recta, máquina níkel. y cristal al interior de la máquina, 1. ^a clase	16 á 25 »
Cilindros y áncoras línea recta, de oro	28 á 50 »
Remontoir áncora línea recta, máquina níkel	40 á 60 »
Id. id. máquina id. y cristal al interior de la máquina, clases perfeccionadas y de compensacion, de	60 á 120 »
Relojes para señora, lisos y esmaltados	20 á 35 »
Id. para id. remontoirs, máquina níkel y cajas decoradas con esmalte y diamantes	40 á 90 »
Cadenas de plata, de	11 2 á 6 »
Id. de plaqué, de	11 2 á 5 »
Id. de oro para señora y caballero, de	20 á 60 »

Este establecimiento garantiza sus relojes por su solidez y exactitud desde un año hasta 5, según la clase del reloj.

Se componen toda clase de relojes, garantizándolos 1 año.

SERVICIO CENTRAL

DE FIGUERAS

CARRUAJES DE ALQUILER

PARA TODOS LOS PUNTOS NECESARIOS.

SE ADMITEN ENCARGOS PARA GERONA

ANTIMO RIGALLET Y COMPAÑIA

Ancha, 25, FIGUERAS.

Á LA CIUDAD DE BARCELONA

Gran depósito de relojería Anglo-Suiza al por mayor y menor, de

JAIME TRILLA,

Subida á la Iglesia, núm. 5. — EIGUERAS.

NOTA

de los precios al detall de dicho establecimiento

<i>Remontoirs de metal con cristal ó tapa de</i>	5 á 6 ds.
<i>Cilindros de plata, de</i>	8 á 10 »
<i>Ancoras de plata, de</i>	8 á 12 »
<i>Id. de plata línea recta, máquina níquelada</i>	12 á 16 »
<i>Id. de id. línea recta, máquina id. 1ª clase</i>	14 á 18 »
<i>Remontoirs plata cilindro máquina níkel.</i>	8 á 12 »
<i>Id. plata áncora línea recta, máquina níkel. y cristal al interior de la máquina, 1ª clase</i>	16 á 25 »
<i>Cilindros y áncoras línea recta, de oro</i>	28 á 50 »
<i>Remontoir áncora línea recta, máquina níkel</i>	40 á 60 »
<i>Id. id. máquina id. y cristal al interior de la máquina, clases perfeccionadas y de compensacion, de</i>	60 á 120 »
<i>Relojes para señora, lisos y esmaltados</i>	20 á 35 »
<i>Id. para id. remontoirs, máquina níkel y cajas decoradas con esmalte y diamantes</i>	40 á 90 »
<i>Cadenas de plata, de</i>	11½ á 6 »
<i>Id. de plaqué, de</i>	11½ á 5 »
<i>Id. de oro para señora y caballero, de</i>	20 á 60 »

Este establecimiento garantiza sus relojes por su solidez y exactitud desde un año hasta 5, segun la clase del reloj.

Se componen toda clase de relojes, garantizándolos 1 año.

GRAN FOTOGRAFÍA

FRANCO-CATALANA,

Aviñonet—10—principal.

FIGUERAS.

En este antiguo y acreditado taller se hacen retratos desde el tamaño natural hasta el de miniatura, y se amplian al tamaño que se desee las tarjetas de visita por antiguas que sean.

Se retrata á domicilio.

Se pintan al óleo y á la perfeccion los retratos de cualquier tamaño que fueren.

Gran variedad de trabajos fotográficos en todos los géneros hasta hoy conocidos.

Este taller se encuentra completamente al nivel de los de la Capital de este Principado,

SASTRERIA

DE

D. Eduardo Pujolá.

Calle de Gerona, núm. 1, piso principal.

En dicho establecimiento se encontrará un grande y variado surtido de toda clase de telas nacionales y extranjeras, á precios reducidos, y se confeccionan toda suerte de trajes, con esquisita elegancia y perfeccion y con baratura sin igual.

